

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 017
Fecha: 20/octubre/2021.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 11:21 Horas
Instalación: 11:24 Horas
Clausura: 12:51 Horas
Asistencia: 35 diputados.
Cita próxima: 20/octubre/2021 13:15 horas.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veintiún minutos, del día veinte de octubre del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 35 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veinticuatro minutos, del día veinte de octubre del año dos mil veintiuno, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, del día 13 de octubre de 2021.

V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, del día 13 de octubre de 2021.

VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VII. Entrega a través del Consejo Estatal Contra las Adicciones, del Certificado que acredita al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, como espacio 100% libre de humo de tabaco, emitido por la Secretaría de Salud del Estado, la Comisión Nacional Contra las Adicciones y la Comisión Nacional para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Consulta Popular e Iniciativa Ciudadana para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Jaime Humberto Lastra Bastar, a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA.

VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Miguel Ángel Moheño Piñera, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VIII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de paridad de género y lenguaje incluyente; que presenta la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

IX. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso.

IX.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de las dependencias competentes, enajenar a título gratuito a favor del Gobierno Federal para uso de la Secretaría de Marina, una fracción del predio ubicado en la rancharía Francisco I. Madero, del Municipio de Paraíso, Tabasco.

X. Asuntos Generales.

XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheño Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias del 13 de octubre de 2021; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheño Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias del 13 de octubre de 2021, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 015
Fecha: 13/octubre/2021.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 11:12 Horas
Instalación: 11:15 Horas
Clausura: 13:01 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 13/octubre/2021 13:40 horas.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con doce minutos, del día trece de octubre del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada Diana Laura Rodríguez Morales, y del Diputado Luis Roberto Salinas Falcón.

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con quince minutos, del día trece de octubre del año dos mil veintiuno, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, del día 6 de octubre de 2021. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, del día 6 de octubre de 2021. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que, en el marco de su competencia, solicite a los responsables de obra, la terminación del proyecto de conservación del tramo carretero Coatzacoalcos-Villahermosa; que presenta el Diputado Héctor Peralta Grappin, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias del 6 de octubre de 2021; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

lectura de las actas de las sesiones ordinarias del 6 de octubre de 2021, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria del día 6 de octubre de 2021, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria del día 6 de octubre de 2021, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias del 6 de octubre de 2021, para los efectos

LXIV LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios de los ayuntamientos de Cárdenas y Cunduacán, Tabasco, mediante los cuales anexan copia certificada de sus respectivas actas de instalación. 2.- Oficio 18283/2021, del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, relacionado con el Juicio de Amparo 881/2020-IV. 3.- Oficio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, relacionado con la Recomendación 61/2011. 4.- Circulares y oficio de los honorables congresos de los estados de Hidalgo y Quintana Roo, mediante los cuales comunican: Apertura y clausura de períodos extraordinarios y elección de la Mesa Directiva; y adjuntan Acuerdo en materia de energía eléctrica. 5.- Escrito firmado por el Ciudadano [REDACTED], relacionado con el Himno Nacional Mexicano.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: En relación con los oficios enviados por los ayuntamientos de Cárdenas y Cunduacán, Tabasco, este Congreso se dio por enterado. El oficio del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, relacionado con el Juicio de Amparo 881/2020-IV, se turnó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que diera cumplimiento al requerimiento contenido en el mismo. El oficio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, relacionado con la Recomendación 61/2011, se ordenó fuera remitido al Ejecutivo Estatal, para su atención, debiéndose comunicar a la autoridad promovente, el trámite dado al mismo. Respecto a las circulares y oficio de los honorables congresos de los estados de Hidalgo y Quintana Roo, se ordenó enviar los acuses respectivos. El escrito firmado por el Ciudadano [REDACTED], se ordenó fuera enviado a las cámaras de Senadores y Diputados del H. Congreso de la Unión para su atención, al tratarse de un asunto de su competencia, debiéndose comunicar al solicitante, el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Una de las tareas más importantes que tenemos como legisladores, es la aprobación del presupuesto.

Eliminados 1 renglón. Fundamento legal: artículo 110 párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y el numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Técnicos Generales en materia de clasificación y Descalificación de la Información y para la elaboración de Versiones Públicas y el criterio 24/10 que lleva por título "Ante solicitudes de acceso a hojas únicas de servicios, por personas distintas a su titular, procedé el otorgamiento de una versión pública", emitido por Pleno del INAI.

Eliminados 2 renglón. Fundamento legal: artículo 110 párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y el numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Técnicos Generales en materia de clasificación y Descalificación de la Información y para la elaboración de Versiones Públicas y el criterio 24/10 que lleva por título "Ante solicitudes de acceso a hojas únicas de servicios, por personas distintas a su titular, procedé el otorgamiento de una versión pública", emitido por Pleno del INAI.

LXIV LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

El presupuesto es la guía de todo gobierno, porque lo que no está en el presupuesto, no existe. Toda acción mencionada en el discurso político pero que no tiene recursos, es pura demagogia. Por eso, nuestra tarea como legisladores, es asegurarnos que el presupuesto responda verdaderamente a las necesidades de la gente. Pero ¿cómo vamos a hacer esa tarea? Compañeras y compañeros. ¿Cómo vamos a asegurar que la voz de nuestros representados sea incorporada en el presupuesto? si tan sólo se nos permite levantar la mano para aprobarlo, y no se nos está dando la facultad de poder modificarlo. De ahí la importancia de impulsar una reforma constitucional, que mejore, que fortalezca el proceso de aprobación del presupuesto de Tabasco, para que sea lo más abierto y transparente posible, y que se nos permita a los legisladores, en su caso, modificarlo. Por respeto al tiempo de cada uno de nosotros, y porque en su momento será debidamente turnado a la Comisión de Hacienda y Finanzas, les platico a grandes rasgos de qué se trata esta iniciativa. Como todos sabemos, la división de poderes se basa: En el equilibrio y armonía de fuerzas; en la no concentración de las decisiones; y en órganos del poder público que se autocontrolan mutuamente mediante pesos y contrapesos. Estos principios son fundamentales en nuestro sistema democrático. Por eso no resulta lógico que como legisladores estemos facultados para analizar, debatir y aprobar, algo en lo que no podemos incidir. Un Congreso que analiza, debate y autoriza algo en lo que no puede incidir, es simplemente una falacia, una oficialía de partes o, en el mejor de los casos, una ventanilla de trámites. Más aún, cuando se trata del presupuesto público, donde las cifras dejan de lado al discurso político para reflejar las verdaderas intenciones de nuestros gobernantes. Quiero poner el ejemplo de lo que sucede en el Congreso Federal, en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, donde nuestros diputados federales tienen el derecho de modificar el paquete económico que presenta el Presidente de la República. Justamente el día de ayer, terminó el Parlamento Abierto, no solamente están listos para presentar sus modificaciones, sino además escucharon a diversos sectores, organizaciones, colectivos, para que esa propuesta de modificación esté completamente legitimada. Esto confirma que, hay la suficiente cobertura constitucional para realizar en nuestro Estado, una modificación que armonice nuestra legislación local con el ámbito federal. Esta propuesta también propone que, debido a circunstancias excepcionales, el gobernador pueda enviar en cualquier momento, modificaciones tanto a la Ley de Ingresos, como al Presupuesto de Egresos. Ejemplos recientes hay muchos. La propia emergencia sanitaria e incluso las inundaciones, implicaron una reorientación total del gasto hacia la atención más importante y urgente en ese momento: proteger la vida de los tabasqueños. Pero, a pesar de que los legisladores tenemos facultades de control presupuestario, los legisladores en ese momento no pudieron participar activamente en ese proceso de reorientación del gasto público. Compañeras y compañeros legisladores: Absolutamente todas las

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

decisiones que tomamos en este Congreso, repercuten en la vida diaria de los tabasqueños. Sería ilógico negarnos a participar activamente, en la construcción de un presupuesto público incluyente, transparente y que efectivamente resuelva la problemática de la gente. Lo irónico es que, además de aprobarlo, aquí lo auditamos y calificamos sin tener ninguna injerencia en su integración. Esta Cámara debe tener la facultad de modificar el presupuesto. Porque quién mejor que nosotros, los diputados, quienes representamos a los ciudadanos, que caminamos las comunidades y las colonias de los 17 municipios, para proponer cambios de acuerdo a los retos de la realidad. Quién mejor que nosotros, un congreso más que paritario para asegurarnos que haya un presupuesto suficiente para la atención de las mujeres. Quién mejor que nosotros, para asegurar que, en el paquete económico estatal esté contemplada la atención de los micro y pequeños negocios que tanto han sufrido después de un año y medio de pandemia. Quién mejor que nosotros, para asegurar un presupuesto destinado a nuestras niñas y niños, a tener un sistema de cuidados estatal y escuelas de tiempo completo. Quién mejor que nosotros, para asegurar un presupuesto suficiente para servicios públicos de calidad, que el agua potable le llegue a cada casa en Tabasco, que el alumbrado público realmente funcione y que no haya baches en nuestras calles. Quién mejor que nosotros, para asegurar que haya suficiente dotación de equipamiento, capacitación y controles de confianza para nuestras policías. Quién mejor que nosotros, los legisladores, para asegurar suficiencia presupuestal destinada a la corrupción y el impulso de la transparencia. Por cierto, que el combate a la corrupción, es uno de los grandes pilares del modelo de gobierno impulsado por nuestro paisano el Presidente Andrés Manuel López Obrador y, también debe ser impulsado con mayor presupuesto. La lista es interminable. Estamos a unas semanas de recibir el presupuesto, y quiero destacar, que la división de poderes debe de poder permitir la coordinación y la colaboración entre nosotros, para beneficio de los tabasqueños. Las reformas constitucionales que propongo, también tienen implícito, y lo quiero dejar muy claro, el compromiso de reconocer también cuando se va por un camino correcto, si ese fuera el caso, reconocer que hay un manejo prudente y sano de las finanzas públicas, si ese fuera el caso. Y proponer modificaciones, exclusivamente cuando sea necesario. Por eso, no deben asustarnos este tipo de iniciativas, porque su propósito fundamental, es fortalecer nuestro congreso, fortalecer nuestra labor legislativa y la representación soberana que nos fue dada por los ciudadanos. En cambio, decirle no a esta iniciativa: Es caminar en dirección opuesta a lo que el presidente nos ha instruido; es ir en contra de la división de poderes; y como he dicho, es convertir a este Congreso en una oficialía de partes. El mundo entero, sin exagerar, tiene los ojos puestos en Tabasco, en la tierra del presidente y saben lo que se juega en el sureste mexicano. Estoy convencida que debemos impulsar propuestas como esta, que fortalecen a nuestro congreso, y fortalecerlo es hacer más fuerte a Tabasco, y es hacer más fuerte a

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

México. Es cuanto Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputado Presidente, Emilio Contreras Martínez de Escobar; legisladoras, legisladores y personal de la Sexagésima Cuarta Legislatura; medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso; buenos días a todas y a todos. Debido a lo extenso de la Iniciativa que se presenta, me permito leer un extracto de la misma, toda vez que será turnada a la correspondiente comisión ordinaria para su trámite legal. En mi calidad de Diputado y a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito presentar al Pleno de la Legislatura, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal, en materia de prohibir los cobros de licencias de funcionamiento o anuencias discrecionales por parte de los Ayuntamientos: Cada Municipio de nuestra Entidad presenta una diversidad de exigencias que al ser atendidas contribuyen al desarrollo estatal, sobre todo en lo que respecta a las realidades sociales diferenciadas. Ante esto, los ayuntamientos como forma política, administrativa y jurídica, y en tanto se consideren como parte de un sistema horizontal, requieren la generación de estructuras abiertas y participativas que hagan viable la construcción de opciones para los requerimientos particulares. Estamos conscientes que los ayuntamientos tienen que enfrentar y afrontar con diversos problemas, como el contar con un régimen constitucional limitado; el contraste entre municipios desarrollados y rezagados; lo limitado de los recursos públicos para atender los múltiples requerimientos y por supuesto las exigencias de las fuentes de financiamiento para reactivar el desarrollo. Sin embargo, también sabemos que las condiciones sociales actuales presentan un escenario importante de oportunidades para lograr los resultados esperados, consolidar lo ya logrado, hacer frente a la diversidad de exigencias sociales y conseguir que su acción ofrezca condiciones de legalidad, libertad, participación, bienestar, crecimiento y desarrollo. En este sentido, la propuesta legislativa que hoy expongo a nombre de la fracción Verde busca abonar al impulso y visión de los nuevos gobiernos municipales aterrizando el precedente legal de no permitir que los ayuntamientos cobren indebidamente o

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de manera discrecional licencias o anuencias lastimando a los contribuyentes y empresarios de este Estado. Es de dominio público el hecho que, algunos ayuntamientos han tenido la mala práctica de exigir el cobro o pretender cobrar a todos los establecimientos comerciales en el Estado, licencias de funcionamiento, anuencias previas, y en general concesiones, permisos o autorizaciones, o bien obligaciones y requisitos que condicionan el ejercicio de actividades comerciales o industriales y de prestación de servicios. Lo anterior, por medio de “invitaciones”, o en otros casos mediante procedimientos coactivos que incluyen clausuras de establecimientos mercantiles. Si bien el Artículo 115 constitucional dispone características y facultades homogéneas en cuanto a la regulación, y facultades de los ayuntamientos, no está de más mencionar que al realizar estos cobros lo que se encuentra de por medio es el pacto fiscal federal celebrado entre ambos órdenes de gobierno, y sobre todo, por las consecuencias que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal Federal puede tener, esto es, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reste de las participaciones federales que le corresponden al Estado las cantidades que se permiten discrecionalmente cobrar a los ayuntamientos. Estamos ciertos que los ayuntamientos requieren de mejores condiciones financieras, pero al igual entendemos las legítimas quejas de los empresarios, micro empresarios, pequeños inversionistas y emprendedores en el sentido que las administraciones municipales pretenden cada año, exigir pagos por los conceptos y rubros que son a todas luces arbitrariedades de las autoridades municipales. Resulta claro que las prácticas en que incurren algunos ayuntamientos en el Estado en ocasiones violentan la Ley de Coordinación Fiscal Federal, además del Artículo 31, fracción cuarta de nuestra Carta Magna. Cabe señalar que a los municipios, en este caso del Estado de Tabasco, se les entregan recursos públicos como consecuencia de los efectos del marco de coordinación fiscal entre la Federación y el Estado de Tabasco. Dicho de otra manera, a los municipios se les entregan recursos públicos como compensación por no mantener en vigor cargas impositivas y requerimientos a cargo de los contribuyentes en la materia objeto de la coordinación. Como Legislatura podemos incidir en dicha situación dejando por sentado de manera textual y concisa que los ayuntamientos no puedan ingresar recursos públicos fuera de la Ley, y aprovechando que en ocasiones los empresarios prefieren cubrir dichos cobros para evitar litigios o confrontaciones con la Administración municipal. Cabe señalar que las entidades federativas coordinadas en derechos no pueden cobrar derechos estatales o municipales por licencias, anuencias previas al otorgamiento de las mismas, en general concesiones, permisos o autorizaciones, o bien obligaciones y requisitos que condicionen el ejercicio de actividades comerciales o industriales y de prestación de servicios. Por ello, proponemos adicionar el Artículo 127 Bis a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Artículo 127 Bis.- Los ayuntamientos no podrán percibir, bajo ningún supuesto, ingresos por licencias,

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

anuencias previas al otorgamiento de las mismas, en general concesiones, permisos o autorizaciones, o bien obligaciones y requisitos que condicionen el ejercicio de actividades comerciales o industriales y de prestación de servicios. Asimismo, los que resulten como consecuencia de permitir o tolerar excepciones a una disposición administrativa tales como la ampliación de horario; salvo las excepciones expresamente estipuladas en el Artículo 1 de la Ley de Coordinación Fiscal federal. Para los efectos de este Artículo se considerarán derechos, aun cuando tengan una denominación distinta en otras leyes, las contribuciones que tengan las características de derecho conforme al Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación. También se considerarán como derechos para los efectos de este Artículo, las contribuciones u otros cobros, cualquiera que sea su denominación, que tengan la característica de derechos de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación, aun cuando se cobren por concepto de aportaciones, cooperaciones, donativos, productos, aprovechamientos o como garantía de pago por posibles infracciones. La presente propuesta igualmente contiene dos disposiciones transitorias. Por último, queremos dejar muy en claro, que estamos conscientes que conseguir que los cambios en curso culminen en mejores niveles de bienestar, desarrollo y progreso en el ámbito territorial de los municipios requiere por supuesto de recursos. Sabemos que la gobernabilidad de los municipios muchas veces es construida en un escenario de complejidad, como tal, la presente Iniciativa lo que busca esencialmente es fortalecer desde el ámbito local el marco normativo ya existente limitando los conflictos entre administraciones municipales y empresariado propiciando una sana convivencia y relación entre las exigencias financieras del Ayuntamiento y las necesidades y derechos de quienes invierten en los municipios. Es cuanto. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias. Con su venia Diputado Presidente, con la venia de mis compañeras integrantes de la Mesa. A quienes nos siguen por las redes sociales, ciudadanas y ciudadanos, medios de comunicación, compañeras y compañeros Diputados. En mi calidad de Diputada local integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y de acuerdo a las disposiciones legales previstas en Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y del Reglamento Interior del

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Congreso del Estado, tengo a bien presentar Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La presente Iniciativa tiene a bien reformar disposiciones que datan del año 2014 y 2017, publicadas en sus correspondientes periódicos oficiales. En ese sentido, se propone reformar las facultades del Presidente Municipal en un Ayuntamiento o Concejo, para nombrar y remover a funcionarios municipales, respetando así la paridad de género. Por ello, resulta necesario hacer valer lo dispuesto tanto en la constitución federal, como la particular del Estado, que establecen la igualdad sustantiva, la igualdad de oportunidades, y la no discriminación. Asimismo, ambos ordenamientos jurídicos prevén particularmente la condición de desempeñar cualquier cargo público siempre y cuando se cumplan con los requisitos de ley. En ese contexto, aludiendo a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, vale la pena mencionar que en sus numerales 56, 62 y 103, se establece la obligación de que: “Los concejos municipales, los regidores y delegados municipales”, deben preservar la paridad de género. Adicionalmente, en el marco legal constitucional se establece que en Tabasco los poderes Legislativo y Judicial deben de conformarse con paridad de género, al igual que los órganos administrativos electorales, tal y como lo son el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral y el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Se tiene que los tribunales electorales locales y federales se constituyen mayoritaria o preferentemente por el género femenino, por lo que es válido concluir que en las integraciones de instituciones autónomas y descentralizadas se promueve y procura el empoderamiento de la mujer. Si bien el municipio por mandato constitucional, previsto en el numeral 115 de nuestra Norma Suprema, se prevé que es libre; no menos cierto es, que en su integración su autonomía no es absoluta. De ahí que, se deba de concluir que las normas jurídicas y pactos internacionales, establecen un orden, y este consiste en que se generen igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, es decir, que también se rompa la brecha salarial y se promueva la cultura de que a trabajo igual sueldo igual. Por tal razón, se considera que, en el Estado de Tabasco, debe de existir una justa dimensión en lo relativo al derecho de las mujeres tabasqueñas para que sean nombradas en un cargo público. Tal y como lo es, ser directora, subdirectora o coordinadora en la administración municipal de un ayuntamiento. Si bien, el 5 de octubre del año que transcurre, los nuevos ayuntamientos municipales procedieron a designar sus funcionarios, no menos cierto es, que, en su mayoría, la mujer quedó relegada de los mejores cargos de la administración municipal. Por ejemplo, en Jonuta solo se nombró al 12% de mujeres a cargo de una dirección municipal, Balancán tiene un 18.8% de presencia de mujeres en la administración municipal, seguidos de Huimanguillo, Cárdenas, Jalpa de Méndez, Jalapa, que tienen un rango de presencia de 20 a 24% del género femenino designados en

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

la administración municipal. Asimismo, destaco la designación en Teapa, Tabasco, de una mujer, la policía tercero María del Carmen Hernández Javier, como Subdirectora de Seguridad Pública del mencionado Municipio. Por lo que se insiste que esto es lo que motiva la presente Iniciativa, para que las mujeres puedan ser designadas directoras y subdirectoras en la administración municipal, cumpliendo los requisitos que puedan desempeñar un cargo público al mismo nivel y responsabilidad que lo hace una persona del género masculino. De lo anterior, se destaca que, en los ayuntamientos de Tabasco, las mujeres quedaron en una media del 25%, pues existieron municipios, en que la Secretaría del Ayuntamiento, la Dirección de Seguridad Pública y la Contraloría Municipal, conocida como órgano interno de control, se le dieron al género masculino; o en su caso, hubo administraciones municipales que anunciaron su integración de directores con predominancia del género masculino, y previo a una denuncia que la suscrita realizó el 6 del mes y año que transcurre, procedió a nombrar coordinadoras y subdirectoras todas del género femenino, con lo cual pretende cometer un fraude a la ley. Es decir, si en una administración municipal existen 16 direcciones principales en un futuro, 8 deberán de ser cubiertas por el género femenino, a efectos de cumplir la paridad de género, asimismo, en el caso de que el número de direcciones, subdirecciones o coordinaciones sea impar se deberá de nombrar en su mayoría al género femenino, dicho en otras palabras, se deberá de otorgar a la mujer, la mitad más uno, en los puestos en cita. Lo anterior para incentivar la superación de la mujer y pagar así la deuda histórica que se tiene con el género femenino. Razón por la cual se considera fundamental que el Presidente o presidenta municipal o de concejo municipal al momento de realizar sus designaciones, las hará con perspectiva de género, salvaguardando la paridad entre hombres y mujeres. En caso de remoción o suplencias de funcionarios de la administración municipal se deberá de respetar el género que deja la posición a sustituir. En todos sus términos en cada designación, remoción o suplencia, se deberá de respetar la paridad de género y, que quede claro que, de aquí en adelante, los presidentes municipales deben de tener en claro que al frente de cada uno de los órganos administrativos habrá un titular, designado paritariamente. Motivo por el cual, se considera que resulta necesaria la reforma que aquí se plantea. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se reforman la fracción xvi, del artículo 65; el párrafo tercero, del numeral 71; y primer párrafo, del arábigo 75, todos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en los términos antes narrados. Por lo expuesto, me permito expresar los siguientes artículos transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- En lo que

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

respecta al funcionamiento subsecuente de las administraciones municipales, al momento de remover y nombrar nuevos funcionarios se deberá de privilegiar la designación del género femenino en el cargo a sustituir, a efectos de equilibrar el porcentaje paritario que debe de prevalecer en cada ayuntamiento de al menos el 50% en favor de las mujeres. Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Katia Ornelas Gil, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha, a nombre de las y los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, y el Diputado Héctor Peralta Grappin, a nombre de las y los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Héctor Peralta Grappin, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días tengan todos, compañeras y compañeros diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. El suscrito Diputado Héctor Peralta Grappin, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que, en el marco de su competencia, solicite a los responsables de obra, la terminación del proyecto de conservación del tramo carretero Coatzacoalcos-Villahermosa, del kilómetro 41+470 al 148+700, correspondientes al Estado de Tabasco, con base en la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que desde tiempos ancestrales los caminos han sido la vía para la expansión de las culturas, la comunicación y la movilidad, van a la par una de otra, de allí la

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

importancia de la infraestructura carretera, donde destacan los siguientes aspectos: Favorece la entrega oportuna de bienes y servicios, reduce costos, impulsa el desarrollo económico y genera empleos. Además, potencia el desarrollo socioeconómico y la integración regional. Eleva la competitividad y la calidad de vida de las poblaciones. Es casi imposible, en pleno Siglo XXI, dejar a un lado la importancia de la infraestructura carretera, pues según datos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en México más del 55% del total de carga de productos y mercancías, así como más del 90% de los pasajeros entre turistas y viajeros, se trasladan utilizando este medio de comunicación.

Segundo.- Que de acuerdo a datos de la Red Nacional de Caminos, en nuestro país hay un total de 172 mil 809 kilómetros de carreteras pavimentadas, 50 mil 519 kilómetros son carreteras federales. En este contexto destaca la Carretera Federal 180, conocida como Circuito del Golfo, que enlaza la Ciudad de Matamoros en el Estado de Tamaulipas, con Puerto Juárez en el Estado de Quintana Roo, cruzando por 6 estados de la República Mexicana. La mayor parte del trazo corresponde a la costa del Golfo, que en la parte de nuestro Estado que nos ocupa, comprende el tramo Tonalá-Villahermosa, con una longitud de 156 kilómetros de superficie de rodamiento, es decir, del kilómetro 41+470 al 148+840, destacando 23 puentes y estructuras en el Estado de Tabasco, que de una u otra forma requieren mantenimiento y conservación, así mismo, obras de drenaje menor y sus obras complementarias.

Tercero.- Que información disponible en la Plataforma de Proyectos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), señala que se encuentra registrado el Proyecto 0374, correspondiente a la conservación de la red federal de carreteras Coatzacoalcos-Villahermosa, donde se describe operación, mantenimiento y conservación de 209 km de longitud total donde incluye tramos carreteros y puentes, de la carretera federal Coatzacoalcos-Villahermosa, con una inversión estimada de 2 mil 246 millones de pesos, quedando establecido que el mantenimiento se realizará dentro de los dos primeros años de vida del proyecto. Se operará y se conservará la vialidad y las estructuras del proyecto, durante todo el período del contrato que son 10 años, todo esto a través de Asociaciones Público Privadas (APP). En tal razón, el 6 de octubre del 2016, a raíz de una licitación pública internacional, se adjudicó el mantenimiento de la carretera mencionada a un consorcio formado por las empresas Mota-Engil México, Calzada Construcciones, Construcciones y Dragados del Sureste, y Constructora y Promotora Malibrán. En 2016, el Gobierno Federal asignó 778 millones de pesos a la vía, 464 millones en 2017, 235 millones en 2018, 765 millones en 2019 y 675 millones en 2020. De acuerdo al calendario de proyecto quedó establecido en el contrato que los trabajos finales de construcción de la carretera concluirían en 2020, incluidos los cinco tramos en el Estado de Tabasco, que son 156 kilómetros, consistente en la ampliación de la carretera de cuatro a ocho carriles y la construcción de varios caminos de acceso y puentes, lo que a la fecha no se ha cumplido, pues se lleva un visible atraso en

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

la ejecución de la obra. Que dentro de las razones para la conservación de este tramo carretero, esta que se convertirá en un enlace directo al corredor ferroviario del Istmo de Tehuantepec, el llamado proyecto interoceánico que conectará el Golfo de México con el Océano Pacífico, aunado a que abrirá una nueva ruta entre el Puerto de Dos Bocas y al Puerto de Coatzacoalcos. Permitiendo con ello la movilidad de personas y bienes de cara a los proyectos de comunicación que se tienen en el Sur-Sureste del país, lo que ha convertido esta obra en un serio obstáculo para alcanzar estos objetivos, porque si bien, el contrato tiene vigencia hasta el año 2026, quedó establecido que la obra se concluiría en su totalidad en el año 2021. Por lo que presenta un retraso de dos años, aunado a que se ha visto incrementado el costo de los trabajos pues ahora ascienden a un poco más de 4 mil 500 millones de pesos. Que al incumplimiento del contrato de APP, se suma el caos vial que generan las obras de construcción, lo cual propicia deterioro en la movilidad, pues quienes transitan por esa importante vía, tienen que perder horas de trabajo en las interminables filas vehiculares, que se generan en diversos puntos, particularmente en los puentes: Peatonal El Castaño, Samaria Derecha e Izquierda, Peatonal Cucuyulapa, Peatonal 148+000 y Distribuidor Reforma, propiciando con todo ello, afectaciones de carácter económicos y hasta emocionales para las personas que utilizan esta carretera, lo cual genera un futuro incierto en cuanto a la conclusión de la obra. Además de riesgo económico, social y financiero a lo que tenemos que sumar las pérdidas materiales a empresas transportistas de pasaje y de carga. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que, en el marco de su competencia, solicite a los responsables de obra, la terminación del proyecto de conservación del tramo carretero Coatzacoalcos-Villahermosa, del kilómetro 41+470 al 148+700, correspondientes al Estado de Tabasco. Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que, informe a esta Soberanía los motivos y razones del incumplimiento de la obra de conservación del tramo carretero Coatzacoalcos-Villahermosa, del kilómetro 41+470 al 148+700, por parte de los adjudicatarios del contrato de la APP Coatzacoalcos-Villahermosa. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”. Muchísimas gracias. Es cuanto, señor Presidente.

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Al término de la lectura de su propuesta, desde su curul, la Diputada Soraya Pérez Munguía, a nombre de las y los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitó la adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Héctor Peralta Grappin, si aceptaba o no, la adhesión a su propuesta; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Héctor Peralta Grappin, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales las diputadas y diputados: Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Casilda Ruiz Agustín, José Pablo Flores Morales y Soraya Pérez Munguía.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, en razón a que haría uso de la tribuna en asuntos generales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, 44, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 43, tercer párrafo y 44 del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, ocupara su lugar en la Mesa Directiva, mientras hacía uso de la tribuna.

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias compañera Diputada. “Hay que poner la basura en su lugar”. Quiero abordar uno de los problemas más graves que tienen las ciudades del Siglo XXI y que se refiere a la basura, a los desechos sólidos que a diario se generan en todo el Estado. Esto plantea el reto de cómo lograr que su disposición final no siga como uno de los más fuertes problemas de contaminación ambiental en el aire, ríos, mares, lagunas y zonas urbanas y rurales. La palabra basura proviene del latín “versura”, derivado de “verrere”, que significa “barrer”; por esto se puede decir que el significado original fue “lo que se ha barrido”. En las ciudades la basura lleva siendo un problema casi desde el origen de éstas, debido a la alta densidad de población y al hecho de arrojar la basura a las calles. Según un informe del Banco Mundial, los desechos generados en el planeta para 2050 se espera que sean de 3 mil 400

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

millones de toneladas. De acuerdo a los especialistas, sin gestión de los desechos, su vertido o quema, se perjudica la salud humana, daña el medio ambiente, océanos, afecta el clima, y dificulta el desarrollo económico en países tanto pobres como ricos. Se proyecta que la rápida urbanización, el crecimiento de la población y el desarrollo económico harán que la cantidad de desechos a nivel mundial aumente 70% en los próximos 30 años. De acuerdo con el informe titulado Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos 2020, elaborado por la SEMARNAT, en México se producen de manera diaria, 944 kilogramos de basura per cápita, lo cual, para una población de 126 millones de habitantes representa alrededor de 119 mil toneladas diarias de desperdicios. De esa cantidad, 31.56% son residuos susceptibles de aprovechamiento, 46.42% son residuos orgánicos; y el 22.03% corresponde a la categoría de “otros residuos”. Al respecto, el informe indica que el país cuenta con sólo 16 mil 615 vehículos para la recolección de la basura, de los cuales, únicamente el 59.3% tiene sistemas de compactación. Y un dato mayor: 29% de esos vehículos son modelos anteriores a 1994, es decir, vehículos construidos antes de la emisión de las normas más recientes y relevantes en materia ambiental y de disposición de residuos. Otro dato preocupante: En 2020 existían en todo el país únicamente 47 plantas donde se realizan procesos de separación, de trituración, compactación, reciclaje, compostaje y biodigestión. Pero hay otro hecho más que se agrega a la generación diaria de desperdicios: la actitud de nosotros los ciudadanos al tirar la basura en las calles, carreteras, ríos, lagunas y mares, lo que se ha convertido en un gran problema de salud pública. Es realmente lamentable ver cómo se paran a lado de los ríos, de los arroyos o de la carretera, y con el cinismo más grande tiran lo que tienen en la mano, los camiones, los taxis, todo el transporte viene recorriendo los tramos carreteros y van tirando bolsas, botellas, es realmente algo muy lamentable, y además el daño que ocasiona. La contaminación de nuestros mantos acuíferos es uno de los mayores problemas ambientales. Los residuos son de todo tipo y constituyen uno de los factores de riesgo más comunes en las inundaciones registradas en las ciudades y en las orillas de los ríos. El ciudadano irresponsable tira todo tipo de cosas, desde desperdicios orgánicos hasta muebles de casa, pasando por plásticos, químicos dañinos, pilas, vidrios, papel y demás. Cuando llueve, especialmente cuando hay grandes tormentas, el agua arrastra todo lo que encuentra a su paso y lo deposita en las cuencas fluviales; por eso rebosan los colectores de los drenajes. Se aprecia muy bien tras una crecida del río porque en la vegetación de los laterales ríos, lagunas o carretas, queda atrapada mucha de la basura arrastrada por la lluvia. En general, los sistemas acuáticos son los receptores de nuestros residuos. De una manera u otra la basura acaba en los ríos y mares y termina después afectando a toda la población con inundaciones cada vez más frecuentes en diferentes puntos de Tabasco. Por ello hacemos un llamamiento a favor de un mayor compromiso por parte de los ciudadanos para no tirar la basura a las calles o a los ríos,

mares y lagunas porque esto tiene consecuencias nefastas para la fauna y flora acuáticas e, inmediatamente después, para los seres humanos. No es todo. Esta situación se traduce en una pérdida de biodiversidad para el ecosistema acuático. Así, la pesca desciende, a la vez que la calidad del agua también disminuye, no siendo apta para el consumo humano e incluso en ocasiones tampoco apropiada para el cultivo ni la ganadería. Además, las personas que viven próximas a los ríos contaminados corren el riesgo de padecer enfermedades asociadas a este problema ambiental. Desde esta tribuna invito a los y las tabasqueñas, a todos, a eliminar de manera correcta la basura para evitar que sean abandonados en la vía pública y en los mantos acuíferos. Así evitaremos seguir generando focos de infección y contaminación. No está de más insistir con la práctica de reducir, reutilizar y reciclar, ya que esto puede disminuir la cantidad de basura que se genera en los hogares, la cual, de no ser dispuesta correctamente, puede llegar a cauces de ríos, coladeras y corrientes de agua. Hago un llamado a la ciudadanía, de nuevo, para evitar tirar basura en las calles, ya que esta es la principal razón de bloqueo de coladeras, lo que provoca encharcamientos e inundaciones en temporada de lluvias. Insisto: La presencia de basura en las calles no solo trae encharcamientos, sino que el agua estancada provoca los baches y la proliferación de fauna nociva como el mosquito transmisor del dengue y otras enfermedades. Como ven, compañeros y compañeras diputadas, el mal hábito de tirar los desperdicios en las calles es más grave de lo que parece a simple vista. Por ello, les invito a todos a poner la basura en su lugar. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Casilda Ruiz Agustín, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. La Organización Mundial de la Salud estableció el 19 de octubre como “Día Internacional contra el Cáncer de Mama”. Son altamente preocupantes las estadísticas que existen en relación con esta enfermedad que afecta principalmente a las mujeres, pero de la cual tampoco están exentos los hombres, aunque en menor incidencia. Repito, los datos estadísticos son alarmantes. De acuerdo a la información que presenta la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer, los tumores del cáncer de mama se han convertido en los más diagnosticados en el mundo con una cifra de 2.3 millones de casos detectados en 2020, desplazando ya al cáncer de pulmón como la enfermedad oncológica más común. En nuestro país, el cáncer de mama ha tenido incrementos preocupantes, no sólo en su diagnóstico y tratamiento, sino en su tasa de mortalidad, teniendo así, que esta enfermedad representa hoy la primera causa de muerte femenina. Tan solo en 2020, se registraron 29 mil 929 casos nuevos y 7 mil 931 fallecimientos asociados a esta enfermedad. Nuestro Estado no escapa de este flagelo. Las cifras de acuerdo a reportes del INEGI, indican que tan solo el año pasado, fallecieron 127 mujeres tabasqueñas de

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

diferentes edades y de ellas el 5% fueron menores de 40 años. Aunado a las lamentables estadísticas de incidencias, los costos de los tratamientos son elevados. De acuerdo con datos consultados, el cáncer de mama representa un costo a las instituciones de salud como al IMSS, de 74 mil 522 pesos anuales por paciente, cuando se detecta en la etapa inicial. En tanto si se detecta en etapas más avanzadas, el gasto puede representar la cantidad de cerca de 200 mil pesos anuales. Si a todo ello se le agregan los estudios necesarios y periódicos, como lo son las mastografías y ultrasonidos mamarios, los costos en el sector privado pueden oscilar entre 1800 y 3 mil pesos. Las quimioterapias y radioterapias son altamente costosas si se acude a enfrentar esta enfermedad en el sector privado, siendo pocas las mujeres tabasqueñas que cuentan con los recursos suficientes para costear los gastos completos del tratamiento, sin necesidad de acudir al sector público, el cual, para la gran mayoría de ellas, resulta ser la única opción y que lamentablemente no cuenta con los recursos suficientes para atender toda la población. Por ello, hago un atento y respetuoso llamado a la solidaridad de mis compañeras diputadas y diputados para atender con prontitud esta problemática que afecta la salud principalmente de nuestras mujeres tabasqueñas, poniendo especial atención para que se destinen mayores recursos para atender esta enfermedad que cada vez cobra más víctimas en todo el Estado, en donde se involucre no sólo el tratamiento efectivo y al alcance de todas, sino medidas de prevención e información oportunas para ello. Este Congreso no puede ser insensible ni indolente ante esta lamentable situación. Por ello yo les hago una invitación a todas y a todos, sobre todo en los últimos congresos donde ha habido una participación de más mujeres diputadas y que en unos días seguramente aquí en este Congreso, estaremos discutiendo y aprobando el Presupuesto que ejercerá el Estado y sus municipios. Por eso yo apelo a cada una de ustedes que, yo sé que están comprometidas con la problemática que tienen todas las mujeres sobre todo en el sector salud, pero también a aquellos diputados que tienen un compromiso con las mujeres, que fueron sus principales promotoras seguramente en las campañas pasadas. Ahí les dejamos la tarea compañeros, y ojalá que más allá de los moños, más allá de los discursos emotivos, que este Congreso realmente conmemore el 19 de marzo de la lucha contra el cáncer, destinando más recursos para esta enfermedad que aqueja a muchas tabasqueñas. Es cuanto Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Pablo Flores Morales, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes señor Presidente, diputados, diputadas. “Para los trabajadores garrote y represión, para los delincuentes abrazos, no balazos”; y es que son lamentables los hechos suscitados en la refinería de Dos Bocas. La falta de capacidad por parte del Gobierno, de resolver los problemas de la clase trabajadora a través del diálogo

y la negociación. Una vez más ante el derecho constitucional de protesta pacíficamente, la respuesta de la Guardia Nacional, Seguridad Pública del Estado, Marina; fue utilizando el gas lacrimógeno, el tolete y las balas; sin importar el justo y legítimo reclamo de los trabajadores. Si bien se trata de un reclamo de una empresa particular, lo cierto es que debido a los malos tratos, abusos y falta de pago a los trabajadores hicieron el uso legítimo del derecho a demandar el cumplimiento de los derechos humanos garantizados en nuestra Carta Magna, la respuesta del gobierno fue brutal, excesiva, prueba de ello es que hay lesionados y heridos por parte de los trabajadores de la refinería. Por lo que le preguntamos ¿ésta será la tónica del Gobierno que dice ser diferente a los anteriores? ¿ésta será la respuesta ante los justos reclamos?, porque es claro que con estas acciones reviven la “Ley Garrote”, esa Ley que fue tumbada por la Corte precisamente por vulnerar los derechos humanos, como es la libre protesta y manifestación; esta reforma al Código Penal criminalizaba a la protesta, cuando nuestra Constitución y tratados internacionales son claros en señalar que es un derecho humano inalienable, que no puede ser moneda de cambio en este Estado. Por ello desde esta tribuna hacemos un llamado al Gobierno Federal, Estatal, a cesar de inmediato la agresión y el ataque a más de 3 mil trabajadores que su único delito es pedir prestaciones de ley para su sustento y el de sus familias. Emplazamos a la Secretaría de Energía pague a las empresas que realizan trabajos en la refinería, porque ese efecto es cadena, se ve reflejado, pues es decir a los encargados de la empresa ICA FLUOR, el gobierno federal tiene adeudos que le impiden prestar a los trabajadores sus condiciones laborales. Del mismo modo solicitamos la intervención de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, del Senado de la República, para que dentro del marco de su competencia intervengan a resolver este conflicto que inició el día de ayer y que ya cobra sus primeras víctimas. El PRD reitera el llamado al diálogo, al acuerdo, a la negociación, que se les pague su salario justo a los trabajadores y que se deje de violentar sus derechos. No a la criminalización de la protesta social, no al abuso contra los trabajadores; sí a respetar los derechos de los trabajadores, sí al derecho de sus ingresos dignos, sí al diálogo y sí al respeto que tiene cada uno de estos ciudadanos tabasqueños como trabajadores. No más garrote para los trabajadores y abrazos para los delincuentes. “Democracia ya, patria para todos”. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Ana Isabel Núñez de Dios, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias señor Presidente. Buenas tardes, compañeros diputados y diputadas, público que nos acompaña a través de las redes sociales que nos están televisando. En alusión a lo que acaba de referir mi compañero Diputado José Pablo Flores; nada más pediría, compañeros, que dejen de tergiversar la información, por favor. Que esperemos

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

que las fuentes fidedignas se pronuncien al respecto. ICA Fluor es una empresa privada, que en efecto está trabajando con dos sindicatos, los cuales actualmente están peleando la titularidad del Contrato General de Trabajo. Si bien es cierto, que se manifestaron, no menos cierto es que, dichas manifestaciones están desarrollándose, o se desarrollaron de manera no pacífica, como lo establece nuestra Constitución General de la República, excediéndose en este derecho. Asimismo, se tiene conocimiento por las fuentes oficiales de que, dichos manifestantes agredieron a elementos policiacos. Esto no significa que se les esté tratando de manera violenta, o como él dice; con balazos, a como se hacía en la época de quiénes, nosotros sabemos, gobernaban anteriormente; los hechos ahí están verdad. Asimismo, esperemos a que las autoridades correspondientes, en este caso la Fiscalía General del Estado o Fiscalía General de la República, realicen las investigaciones correspondientes. Ya no mal informemos a la sociedad tampoco, por favor. Y nada más me gustaría también comentar que, nuestro presidente subió el salario mínimo con el que hasta 2018, se le venía pagando a los trabajadores. Pero que eso ya lo saben todos, también es de dominio público. Estas exigencias, insisto, corresponden a dos líderes sindicales que no quisieron agotar el diálogo, que agredieron a elementos policiacos. Y bueno, las instancias, el diálogo y la conciliación están abiertas siempre por parte del gobierno, tanto federal como estatal. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, en razón a que haría uso de la tribuna para rectificación de hechos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, 44, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 43, tercer párrafo y 44 del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, ocupara su lugar en la Mesa Directiva, mientras hacía uso de la tribuna.

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien en uso de la tribuna dijo: Veo que “La Pesca de la Sardina” compañero diputado, no solamente es en Tacotalpa, es en todo el Estado. Siempre, no es de ahorita, toda la vida se ha dado en el municipio de Paraíso y en varios puntos del Estado y del país; “los choques de trenes”, los sindicatos, los intereses, quienes abusan de la clase trabajadora, quienes se pelean por recibir los dineros y el trabajador por tal de ocupar un puesto laboral caen, caen en medio de las “garras” de los sindicatos. Esto no es solamente un asunto de la “Ley Garrote”, esto no es solamente un asunto, como dijera una compañera diputada, “de la mala planeación” de la refinería. Se está haciendo un gran esfuerzo en el sureste de México. Se está haciendo una gran inversión, pero quienes toda su vida, de manera demagógica, han querido ser los protagonistas y que han

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

ofrecido en otras ocasiones la construcción de obras tan necesarias en este país como una refinería y que se han quedado solamente en bardas perimetrales, que no han tenido la consistencia, que no han tenido el arrojo, que no han dedicado los presupuestos para darle al Sureste de México la proyección que este país merece. Hoy por un acto entre sindicatos, por un acto de provocación quieren nublar el trabajo que viene haciendo el Gobierno de la República. Yo creo que debemos de sumarnos al trabajo, al esfuerzo, que viene haciendo el Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, del cual muchos de los que ustedes están ahorita en el PRD fueron seguidores, fue su líder, fue su guía y hoy por razones personales están en otra vía política, deberían de darle el apoyo, el respaldo para que estas obras no se obstaculicen, estas obras caminen y que no se empañen por un evento meramente laboral. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Héctor Peralta Grappin, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias Diputado Presidente. Se comentaba aquí hace un momento, por usted que nos antecedió, que apoyemos la refinería, que apoyemos el trabajo. Diputado nosotros agradecemos la inversión al Estado de Tabasco, vemos una oportunidad histórica para este Estado, en virtud del compañero paisano que Preside la República; creo que apoyamos todo este tipo de inversiones, no hay más que beneficios para nosotros. Pero no es el tema que se ha tratado aquí compañero Diputado, nosotros representamos a los trabajadores, representamos al pueblo de Paraíso, al pueblo de Tabasco; y hay un evento en donde en una manifestación pacífica por parte de una multitud de trabajadores, no se les dio el trato correcto por parte de las autoridades. Es deber de este Congreso, de la mayoría, de todos, hacer el llamado a que se abran las mesas de negociaciones, se abra el diálogo. No estamos en contra de la refinería, no estamos en contra de la inversión; la celebramos. Invitamos a las autoridades incluyendo el Municipio de Comalcalco que gobierna el PRD, a que participen de manera activa para que se resuelva este conflicto de manera pacífica, no puede ser que a un día de manifestación, ya haya gases lacrimógenos, ya haya heridos, porque ahí están los videos ahí están las fotografías. Yo soy un Diputado que representa al Municipio de Comalcalco y muchos de los que trabajan ahí en esa empresa en la refinería, son gente que yo conozco y me han hablado y me han pedido que pudiéramos alzar la voz para respetar sus derechos. Yo creo que si los que son culpables son los sindicatos, pues llamen a los sindicatos a la mesa, si son culpables los que están, digo quien sea culpable, responsable, pues llámenlos a la mesa, pero no es posible bajo ninguna circunstancia el uso de la fuerza. Apenas va a un día de manifestación, yo creo que tenemos que darles la oportunidad a los trabajadores y yo creo que todos los que estamos aquí tenemos la obligación de hacer el llamado, a quien

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

corresponda, a quien sea, incluso a los mismos trabajadores que abran los canales de comunicación y que se resuelva este conflicto, que no pase a mayores, que realmente se respete ahora si la ideología de nuestro Presidente de la República, “primero los pobres, primero los trabajadores”; por favor ayúdenos a resolver este conflicto. Es cuanto, muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, en razón a que haría uso de la tribuna para rectificación de hechos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, 44, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 43, tercer párrafo y 44 del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, ocupara su lugar en la Mesa Directiva, mientras hacía uso de la tribuna.

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias compañera Diputada Vicepresidenta. Claro que es el meollo del asunto compañero Héctor Peralta Grappin, nosotros también somos representes populares, a nosotros también nos duele cualquier incidente que se presente entre luchas laborales, entre gremios, entre obreros. Por supuesto que somos los primeros interesados en que este tipo de acontecimientos no crezca porque se lastima a la clase laboral, y no crezca porque se paralizan las inversiones, porque se ahuyentan, porque la gente sigue viendo a Tabasco como lo que se asentó durante más de 30 años, luchas radicales, pero luchas radicales que muchos de ustedes iniciaron con un sentido, un sentido social, con un sentido que ha tenido un fruto grande; parir desde Tabasco un Presidente de la República. Por supuesto que estamos de acuerdo en que las cosas se resuelvan de manera pacífica, de manera coordinada entre el gobierno y los trabajadores, y apoyaremos siempre los conductos legales para que la solución de los conflictos se de en ese tenor. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañero Presidente, compañeras y compañeros. Primero comentar, que desde luego estamos a favor de la clase trabajadora, estamos en contra de que se violen los derechos de los trabajadores. Claro que estamos a favor de ellos, y desde luego que este Congreso debe de representar a la clase trabajadora, nada más que este Congreso no puede representar a los sindicatos que son los que están creando este conflicto y que además están utilizando a la gente para afectar el trabajo de la Refinería. No es posible que el conflicto de una empresa particular con 300, 500, no sé cuántos trabajadores, afecten a

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

más de 20 mil trabajadores que hay en la Refinería y afecten a muchas empresas que tienen un compromiso de trabajo en este importante proyecto nacional. Y es por ello que la autoridad tiene que intervenir, para que haya orden, para que los trabajadores y las empresas que no tienen ningún problema pues la refinería siga llevando a cabo su trabajo. Y es por ello que repito, no se vale que se bloquee la entrada a la refinería para que se afecte a más de 20 mil trabajadores y desde luego que estamos en la lógica de que ICA atienda el asunto con el tema sindical y que desde luego la coadyuvancia del Gobierno del Estado es de que se resuelva el problema de los trabajadores, pero que también no se utilice y no se siga utilizando a compañeras y compañeros, porque por eso se hizo una reforma a la que ustedes mal llaman la “Ley Garrote”, porque ahí es donde está el asunto. Aquí los únicos ganadores y que están generando problemas son los sindicatos. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, quien en uso de la tribuna dijo: Compañeros, yo creo que no se tiene porque distorsionar el tema, el tema aquí no es la refinería ni lo que se está construyendo ahí, ni mucho menos el beneficio que eso representa para todos los tabasqueños, eso no es el tema. El tema aquí es la actuación de la Policía Estatal y de la Marina, de la forma tan desalmada como trataron a los trabajadores, ese es el verdadero tema que se está planteando aquí, no es otra cosa. Es verdad, el salario ha aumentado, pero ellos no son los beneficiados, acuérdense que son empresas y las empresas son los que contratan al personal. Entonces realmente los que se benefician son los trabajadores que vienen de otros países y otros estados. Así que a los que hoy golpearon, desgraciadamente es a la gente que hace el trabajo de obrero, y a esa gente es a la que nosotros estamos defendiendo, y que creo que debe ser el apoyo de todo este Congreso. Nosotros no estamos en contra de nada que no sea la actuación de Policía Estatal y la Marina, en cuanto a la manera en que agredieron a los trabajadores. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Soraya Pérez Munguía, quien en uso de la tribuna expresó: Señor Presidente de México, lo están mal informando, el conflicto que se vive actualmente en uno de los proyectos más importantes de este país, desde mi punto de vista, el más importante que tiene el país, no es un tema sindical; es un tema de explotación laboral. Así lo han expresado claramente quiénes hoy se manifiestan porque no les han pagado lo justo, porque los están haciendo trabajar más horas de lo que establece la propia ley. El conflicto de Dos Bocas, discúlpeme Señor Presidente, es el resultado de una obra mal planeada, mal ejecutada y que hoy está teniendo consecuencias como las que estamos viviendo. La Secretaria Rocío Nahle

quien tiene el encargo de sacar adelante este proyecto, nos está fallando. En diversas ocasiones yo he señalado que este proyecto carece de la suficiente planeación administrativa y operativa. Nos están dando la razón los hechos, que no podemos evitar, están en todas las redes sociales los videos que han subido los propios trabajadores, los vecinos de Paraíso, y que, en lo personal, me han inundado mi chat personal desde el día de ayer. De haber una correcta dirección y gestión de este proyecto no estaríamos viendo las lamentables y vergonzosas imágenes que hoy están recorriendo el mundo entero, yo lo dije hace un momento en tribuna cuando presenté mi iniciativa, todo lo que pasa en Tabasco está en los ojos del mundo entero. Siendo diputada federal, quiero compartirles compañeras y compañeros que hice más de doscientas solicitudes de información, para conocer a fondo qué estaba pasando en Dos Bocas; cómo se está conduciendo éste proyecto y la respuesta siempre son las mismas: opacidad, evasivas y silencio. ¿Dónde está la Secretaria Rocío Nahle? El conflicto está desde ayer, son miles de personas, no son una, dos, tres, cien, doscientas, son miles de trabajadores que están ahí. ¿Acaso sólo va a llegar a Dos Bocas para tomarse fotos en los recorridos y no cuando realmente se le necesita? ¿Dónde está la Secretaria Luisa Alcalde, Secretaria del Trabajo y Previsión Social? Ella es la facultada para resolver problemas sindicales, ella es la encargada de resolver problemas de trabajadores con las empresas. ¿Dónde está Octavio Romero Oropeza, Director de PEMEX? ¿Qué responsabilidad tienen los encargados de esta obra magna, en este conflicto? El proyecto de la refinería de Dos Bocas es 100% financiado con recursos públicos, recursos de todos los mexicanos, por eso desde la máxima tribuna de los tabasqueños reitero; estamos a favor de la refinería y de cualquier obra de inversión que beneficie a Tabasco y a los tabasqueños. Yo lo he dicho y lo reitero, necesitamos diez proyectos del tamaño de la refinería para devolverle a Tabasco la enorme grandeza que tiene, pero en esta ocasión le tenemos que hacer un llamado a los responsables en nombre de los trabajadores de ICA Fluor, un llamado a los funcionarios federales responsables para que den la cara y nos informen de esta problemática. Desde Tabasco, desde esta hermosa tierra que es más agua que tierra, le pedimos al Gobierno Federal que actúe con justicia y respeto a los derechos humanos, a los derechos laborales de quienes hoy trabajan en la refinería de Dos Bocas y de los cuales hay muchísimos tabasqueños. El proyecto más emblemático de la Cuarta Transformación se ha manchado hoy de sangre, de violencia, de ineficiencia y no es culpa de nosotros, no es culpa de los tabasqueños, es culpa de quiénes están siendo responsables, que lo esclarezcan. Es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias, Presidente; compañeras, compañeros. Solamente para seguir abonando al debate en este conflicto

porque pues la versión oficial ya está; para qué tanto brinco estando el suelo tan parejo. Esto es un conflicto entre sindicatos, ya lo dijimos. Y además aquí lo puntualizaron muy bien, diciendo que el contrato colectivo es el pleito. Hay un boletín de prensa de la propia empresa ICA donde manifiesta que el pago de los trabajadores y sus prestaciones se ha cumplido cabalmente con ellas. Pero, además, quienes utilizan esta tribuna, revisaba yo, por eso hice uso de la tecnología, cuando se votó por el tema de este gran proyecto nacional de la refinería, pues aquí hay una compañera, la compañera Soraya que votó en contra, su voto fue en contra de este proyecto, qué bueno que ahora ya cambia la opinión y comenta que esto es un gran proyecto. Desde luego que el día de hoy coincidimos con ella, y desde luego que este Congreso tiene que defender este proyecto y conminar a los sindicatos a que dejen de utilizar a los trabajadores como “carne de cañón”, y que permitan que las otras cien empresas o las que hayan, pues que sus trabajadores sigan laborando en este proyecto, porque lo que están queriendo hacer de trasfondo es que esto crezca para parar el proyecto de la refinería; sería muy irresponsable de nuestra parte no señalarlo. Por eso hay que poner todo en su justa dimensión. ¿Qué pedimos? Bueno, pues que de una vez resuelvan el tema del contrato colectivo de trabajo; vamos resolviendo ese asunto; y que pues los trabajadores sigan laborando; y que tengamos en tiempo y forma, para bien de este país, esta refinería es muy importante y necesaria para todos los mexicanos. Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con un minuto, del día trece de octubre del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Ordinaria que se verificaría a las 13 horas con 40 minutos de este día, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria del día 13 de octubre de 2021, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández,

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 016
Fecha: 13/octubre/2021.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 13:47 Horas
Instalación: 13:51 Horas
Clausura: 15:17 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 20/octubre/2021 11:00 horas.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos, del día trece de octubre del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada Diana Laura Rodríguez Morales, y del Diputado Luis Roberto Salinas Falcón.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con cincuenta y un minutos, del día trece de octubre del año dos mil veintiuno, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 13 de octubre de 2021. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversos ordenamientos jurídicos en favor de los tabasqueños; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco, para que, en el marco de su competencia, ordene el cumplimiento de las tarifas autorizadas previamente a los concesionarios y permisionarios del servicio público de grúas en el Estado; que presenta la Diputada Shirley Herrera Dagdug, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente a este mismo día 13 de octubre de 2021, cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación en su caso.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez,

LXIV LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

Eliminados 2 renglón. Fundamento legal: artículo 110 párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y el numeral Duincuagésimo Sesto de los Lineamientos Técnicos Generales en materia de clasificación / Desclassificación de la información y para la elaboración de Versiones Públicas y el criterio 24/10 que lleva por título "Ante solicitudes de acceso a hojas únicas de servicios, por personas distintas a su titular, procede el otorgamiento de una versión pública", emitido por Pleno del INAI.

Eliminados 2 renglón. Fundamento legal: artículo 110 párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y el numeral Duincuagésimo Sesto de los Lineamientos Técnicos Generales en materia de clasificación / Desclassificación de la información y para la elaboración de Versiones Públicas y el criterio 24/10 que lleva por título "Ante solicitudes de acceso a hojas únicas de servicios, por personas distintas a su titular, procede el otorgamiento de una versión pública", emitido por Pleno del INAI.

diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio del Honorable Congreso del Estado de Sinaloa, mediante el cual comunica la apertura de su Primer Período Ordinario de Sesiones. 2.- Escrito firmado por el Ciudadano [REDACTED], mediante el cual solicita al Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, solución al expediente laboral 210/2002. 3.- Escrito firmado por el Ciudadano [REDACTED], relacionado con una Iniciativa de reforma a la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Respecto al oficio del Honorable Congreso del Estado de Sinaloa, se ordenó enviar el acuse respectivo. El escrito remitido por el Ciudadano [REDACTED], se turnó a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar al solicitante, el trámite dado al mismo. El escrito enviado por el Ciudadano [REDACTED], relacionado con una Iniciativa de reforma a la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su conocimiento, debiéndose comunicar por escrito al solicitante, el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias Presidente, con su venia; con la de mis compañeras integrantes de la Mesa; compañeras y compañeros diputados; a quienes nos siguen por las redes sociales; ciudadanas y ciudadanos; medios de comunicación. En mi calidad de Diputada local integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y de acuerdo a las disposiciones legales previstas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y el Reglamento Interior del Congreso del Estado, tengo a bien presentar: Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal para el Estado de Tabasco, para impulsar la "Ley Olimpia" a favor de las mujeres, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La presente Iniciativa, nace de mi compromiso con mis congéneres de proteger nuestros derechos, nuestra intimidad sexual, dar seguridad y confianza respecto a actos que perjudiquen la integridad y dignidad de las mujeres, dar continuidad al trabajo que realizó mi compañera la Diputada del PRI, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, el pasado 4 de agosto del año en curso. Adicionalmente con esta

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Iniciativa, se da cumplimiento al Transitorio Segundo de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 1° de junio de 2021, que estableció un plazo de ciento ochenta días hábiles, para armonizar nuestro marco jurídico y hacerlo coincidir con las adiciones previstas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, consistentes en ampliar las modalidades de violencia previendo las hipótesis o supuestos normativos de la violencia digital y mediática, así como en el Código Penal Federal, donde se adicionó la hipótesis y sanción para quien incurre en violación a la intimidad sexual, relativos a la privacidad de la información sexual de las mujeres, que se difunde en redes sociales, a través de videos o audios, y que es reproducido a través de cualquier medio de las Tecnologías de la Información y Comunicación, llámese computadora, celular, USB, DVD, etcétera; sin consentimiento de la mujer afectada, imponiendo así penas de tres a seis años; ese andamiaje jurídico se conoce como la “Ley Olimpia”. Lo anterior, resulta necesario debido a que, en estados como Puebla, Yucatán, Ciudad de México, Oaxaca, Nuevo León, Querétaro, Baja California Sur, Aguascalientes, Estado de México, Guerrero, Coahuila, Chiapas, Zacatecas, Veracruz, Guanajuato y Tlaxcala, dicha ley ya es una realidad y no podemos quedarnos rezagados en un tema que es tan actual. La “Ley Olimpia” nace a través de un video íntimo de una mujer llamada Olimpia Melo Cruz, el cual fue difundido en redes sociales en el año 2014 por su expareja, sin el consentimiento de ella. Lo que generó que sufriera humillaciones, malos tratos, burlas y estereotipos que afectaban su honra y reputación en el Estado de Puebla, reformándose así el Código Penal de Puebla cuatro años después, es decir hasta el año 2018. Si bien, en nuestro Marco Estatal, en lo correspondiente a Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el año pasado se legisló en materia de ampliar el concepto de violencia sexual, dimensionando así la violencia política contra las mujeres en razón de género y establecer facultades al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, para prevenir y atender este tipo de casos, no menos cierto es, que quedó como asignatura pendiente el establecer las modalidades de violencia mediática y de intimidad sexual en la norma antes citada. Por ello, a efectos de plantear la problemática, primero debemos de advertir que indebidamente se utilizan las tecnologías de la información y comunicación para causar daño a niñas y mujeres exponiéndolas ante la violencia digital y mediática objeto de la presente reforma. Lo anterior, porque en México, no existen los medios de control, medidas de protección o cautelares, que faciliten la denuncia de hechos ante la comisión de un delito que vulnere la intimidad sexual de las personas. La difusión de cualquier contenido íntimo y explícito, en los que aparece una mujer o una niña, daña su interés superior, expone su honra y afecta su reputación, poniendo así en riesgo, su integridad como persona, en duda su dignidad, y que en muchas ocasiones al no mediar su consentimiento para que se le exponga en una plataforma digital, conlleva a que los demás prejuzguen su modo de vivir, su derecho incluso a

tener un trabajo digno y remunerado. En el caso de las menores, afecta su identidad e integración con el grupo de personas con las que conviven, afectando así su núcleo familiar, lo que en la desesperación de la persona puede provocar impacto psicoemocionales, intentando evadir su presión y daño a su reputación, saliendo por la puerta falsa, como ha ocurrido, que deriva en suicidio. Por ello, es que se pretende crear un marco legal para que se tipifique y sancione a las personas que sin escrúpulos y sin importarle el derecho de sus parejas o exparejas, difundan contenido íntimo, (imágenes, audios o videos) erótico o sexual a través de los espacios digitalizados, plataformas de redes sociales o correo electrónico, video por celular o su reproducción en USB, DVD, o en su caso la venta de dicho contenido a terceros. También se debe tomar en cuenta que en base a las estadísticas de la situación digital en México, a enero del año 2021, se observó que en el país existen 129 millones de habitantes, y de estos habitantes 92.01 millones de personas conectadas a internet y que en la actualidad existen 100 millones de perfiles activos en redes sociales. Lo que implica que algunos usuarios poseen más de un perfil por red social, los llamados o conocidos como troles. En México, los usuarios de internet oscilan entre 16 a 64 años de edad, y primordialmente usan diversos dispositivos móviles, clasificándose en: teléfonos inteligentes, con un 98.7%; laptops y/u ordenadores de escritorio, con un 74.2%; tablets, con 48%; televisores inteligentes para ver contenido en línea, como Netflix, 24%; dispositivos de realidad virtual, 6.3%. El promedio de uso se clasifica de 9 horas conectados, promedio; 3 horas y 27 minutos usando redes sociales; 2 horas y 16 minutos escuchando música a través de servicios de streaming; 1 hora y 36 minutos al día jugando videojuegos de consola. En resumen, los mexicanos invertimos un promedio 9 horas y 01 minutos al día para conectarse desde cualquier dispositivo como smartphone, tablet, laptop, consola de video, etcétera. Aunque existen, cada vez más, diversas formas de conectarse a internet, 92.01 millones de mexicanos, prefieren utilizar sus dispositivos móviles. El uso de las redes sociales en México se incrementó a 11 millones de usuarios nuevos más que en el año 2020. Donde, las redes sociales cuentan con un público conformado por 51.1% mujeres y 48.9% hombres. Así pues, de 108 millones usuarios mensuales, resulta ser que 29.9 millones de mexicanos acuden a páginas pornográficas como xvideos.com; 23.9 millones, la página denominada xnxx.com; 23.4 millones, el portal pornhub.com, donde los usuarios teclean en su computadora o dispositivo móvil, dichas páginas para ver su contenido en un término de cuatro a nueve minutos en promedio, tiempo en el que acceden a material explícito de mujeres sosteniendo relaciones sexuales, llámese actrices o productoras pornográficas, o en su caso, aparecen mujeres en videos caseros que no consintieron su difusión en dichos medios digitales y que a la fecha no saben qué hacer. Entre el contenido de dichas páginas, hay videos de tabasqueñas, para lo cual solo basta teclear en el buscador para poder corroborarlo. Por tal motivo, considero necesario proteger el derecho de la

mujer en torno a su esfera jurídica que se compone del derecho a su privacidad, identidad sexual, intimidad, dignidad y reputación, pues ese tipo de delitos constituyen un ciberacoso, en el que una persona es expuesta, repetidamente y de forma prolongada en el tiempo, a acciones negativas con la intención de causar, o tratar de causar daño o molestias, por parte de una o más personas usando medios electrónicos tales como el teléfono celular e internet. En ese mismo sentido, de acuerdo a la información difundida por el INEGI, a través del Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) 2020, expone que los adolescentes, las adolescentes, las y los jóvenes son los más expuestos, por lo que 9 millones de mujeres de 12 a 19 años, señalaron haber vivido algún tipo de ciberacoso. Caso particular en Tabasco, que es la entidad en donde se declara la prevalencia más alta de ciberacoso con un 30.6%, es decir, 4 millones de los 16 millones 1 mil habitantes censados a nivel nacional. En Tabasco se detectan páginas como: xvideos.com, pornhub.com, xxx2022.com, www xnxx.com, cinepornogratis.com. Páginas donde aparecen en su mayoría jóvenes tabasqueñas entre los 19 y 23 años sosteniendo relaciones con su pareja o expareja, previo consentimiento de ser grabada la mujer, complaciendo con un video sexual más avalando su difusión, ahí es donde se configura el ciberacoso, la violación a la intimidad sexual, y/o violencia sexual digital y mediática. De ahí que, de acuerdo a la información obtenida por el Instituto Nacional de Desarrollo Social del Gobierno Federal, se hizo del conocimiento público que 80% de la violencia digital va dirigida a mujeres de entre 20 y 30 años de edad. Estas mujeres sin duda sufren daños en lo psicoemocional, aislamiento, rechazo, miedo, desadaptación social, síndrome de persecución, traumas, desesperación, depresión, baja autoestima, desequilibrios físicos y emocionales y llega hasta el suicidio. Hay casos en donde el daño es físico, pues en ocasiones en los jóvenes se provocan lesiones con navajas, o cortadas con objetos punzocortantes, provocando crisis de nervios o en su caso buscan el asesinato u homicidio de quien difundió el video en caso de conocer a la persona infractora. De ahí que, se busque evitar la violencia sexual cibernética, llámese difusión de contenido íntimo sin consentimiento, creepshots, fotos y desnudos tomados en secreto. Motivo por el cual, se considera que resulta necesaria la protección de las mujeres. La reforma que aquí se plantea, a través de las adiciones al marco jurídico de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal para el Estado de Tabasco, para incluir los términos de: Violencia digital: es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento. Violencia mediática: es todo acto a través de cualquier medio de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva estereotipos sexistas, haga apología de la violencia contra las mujeres y las niñas, produzca o permita la producción y

difusión de discurso de odio sexista. Asimismo, se prevé que tratándose de violencia digital o mediática para garantizar la integridad de la víctima, la o el Fiscal del Ministerio Público, la jueza o el juez, ordenarán de manera inmediata, las medidas de protección necesarias, ordenando vía electrónica o mediante escrito a las empresas de plataformas digitales, de medios de comunicación, redes sociales o páginas electrónicas, personas físicas o morales, la interrupción, bloqueo, destrucción, o eliminación de imágenes, audios o videos relacionados con la investigación. Estas conductas se sancionarán con una pena de tres a seis años de prisión y una multa de quinientas a mil Unidades de Medida y Actualización. El mínimo y el máximo de la pena se aumentará hasta en una mitad: I. Cuando el delito sea cometido por el cónyuge, concubinario o concubina, o por cualquier persona con la que la víctima tenga o haya tenido una relación sentimental, afectiva o de confianza; II. Cuando el delito sea cometido por un servidor público en ejercicio de sus funciones; III. Cuando se cometa contra una persona que no pueda comprender el significado del hecho o no tenga la capacidad para resistirlo; IV. Cuando se obtenga algún tipo de beneficio no lucrativo; V. Cuando se haga con fines lucrativos, o VI. Cuando a consecuencia de los efectos o impactos del delito, la víctima atente contra su integridad o contra su propia vida. Por lo cual se propone: Artículo Primero.- Adicionar al Capítulo II del Título Segundo, la Sección Cuarta Ter, denominada “De la Violencia Digital y Mediática”, así como los artículos del 19 Quáter al 19 Sextus a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar de la manera ya expuesta. Artículo Segundo.- Se adiciona el Título Décimo Cuarto Ter, denominado “Violación a la Intimidad Sexual”, a la Sección Tercera, del Libro Segundo y los artículos del 334 Quáter al 334 Sextus, todos del Código Penal para el estado de Tabasco, para imponer sanciones a quienes infrinjan la norma. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos: Transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. Atentamente, “Democracia y justicia social”. Katia Ornelas Gil, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, a nombre de las y los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, y el Diputado José Pablo Flores Morales, a nombre de las y los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Con el permiso de mis compañeras diputadas de la Mesa Directiva, y del Diputado Presidente. “No deseo que las mujeres tengan poder sobre los hombres, sino sobre ellas mismas”; Virginia Woolf. El día de hoy me presento ante esta Tribuna, como la primer diputada mujer más joven en llegar a este Honorable Congreso. A mis 22 años tomé protesta como Diputada, y con esta gran responsabilidad que el pueblo me confirió, hoy estoy aquí representando a mujeres, amigas y hermanas tabasqueñas, que han sufrido y siguen sufriendo algún tipo de violencia; reprobable, sí. Pero cegarnos ante estos hechos, jamás. En nombre de ellas, tengo a bien presentar esta Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio del cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Por lo extenso del tema, me permito hacer un resumen, del cual leo a continuación: Exposición de motivos. Primero. El 1 de febrero de 2007, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, teniendo por objeto de conformidad al artículo 1º; establecer la coordinación entre la federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia, que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación; así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual forma, contiene las bases fundamentales para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que integran: La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; el respeto a la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación, y la libertad de las mujeres. Define conceptos fundamentales como la violencia contra las mujeres, derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género, empoderamiento de las mujeres y misoginia. Segundo. Que en el mismo sentido, con fecha 20 de diciembre de 2008, fue publicado en el Suplemento 6917 “C”, del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 150, por medio del cual se expide la Ley Estatal de Acceso de las

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que de acuerdo al artículo 6, fracción XXVII, establece que la Violencia de Género es: “Cualquier acción u omisión, basada en el género, que le cause a la mujer de cualquier edad daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público y que se expresa en amenazas, agravios, maltrato, lesiones, y daños asociados a la exclusión, subordinación, discriminación y explotación; y que es consubstancial a la opresión de género en todas sus modalidades afectando sus derechos humanos. Tercero. Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 49, fracción XXIII señala que corresponde a las entidades federativas y al Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por esta ley y los ordenamientos locales aplicables en la materia, crear un registro público sistemático de los delitos cometidos en contra de las mujeres. Este registro se integrará a la estadística criminal y victimal para definir políticas en materia de prevención del delito, procuración y administración de justicia. En tal sentido, el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) crea expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia, salvaguardando la información personal recopilada por las instancias involucradas. Genera un registro de datos sobre las órdenes de protección e identifica situaciones que requieran medidas gubernamentales de urgente aplicación en función de los intereses superiores de las mujeres en situación de violencia, que les permitan romper el silencio, alzar la voz y reconstruir su vida. De igual forma, el artículo 16, fracción III de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, señala el establecimiento de un banco de datos sobre las órdenes de protección y de las personas; en este sentido se adiciona el concepto de Banco de Datos e Información del Estado de Tabasco sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. Cuarto. Que la palabra obstetricia proviene del latín obstare, “estar a la espera”, es el área de especialidad médica que se encarga del embarazo, el parto y el puerperio. En consecuencia, el concepto de Violencia Obstétrica de manera general puede ser definido como el ejercicio de cualquier acción que patologice los procesos reproductivos naturales y biológicos, expresados en un trato deshumanizado por parte de los profesionales de la salud, relacionadas con todo el procedimiento que conlleva un embarazo, desde el período de gestación hasta el postparto, afectando de manera directa o indirecta, el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres; y siendo que ésta pudiera ser física o psicológica. Se considera que existe violencia obstétrica por parte del personal médico en los siguientes casos: 1). En los que exista la presunción de haber incurrido en negligencia; 2). En los que la atención médica exprese un trato deshumanizado, discriminatorio y de humillación; 3). En los que la atención médica niegue a la mujer recibir información oportuna y/o conlleve a la pérdida de su autonomía y capacidad de decidir libremente sobre el tratamiento médico que recibe; y 4). En los que se dé la imposición de métodos anticonceptivos sin

mediar consentimiento de la mujer, la práctica del parto por vía cesárea, existiendo la posibilidad para efectuar el parto natural y sin haber obtenido la renuncia voluntaria, expresa e informada de la mujer a esta posibilidad. De allí, la importancia de legislar al respecto agregando al catálogo de tipos de violencia de la Ley en comento, la violencia obstétrica, con la intención de detener este tipo de prácticas denigrantes en contra del género femenino. Quinto. La ley en comento, establece en el artículo 6, fracción XXVII la violencia de género: "como cualquier acción u omisión, basada en el género, que le cause a la mujer de cualquier edad, daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público y que se expresa en amenazas, agravios, maltrato, lesiones, y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y la explotación, y que es consubstancial a la opresión de género en todas sus modalidades afectando sus derechos humanos". Tomando en consideración que, los tipos de violencia previstos actualmente en la ley no abarcan otros tipos de violencia de los cuales, muchas mujeres, pueden ser objeto. En la presente iniciativa se establecen nuevos tipos, tales como: la violencia obstétrica, política, laboral y la violencia digital. Sexto. Que el número de denuncias por violencia familiar aumentó 40% en todo el país, alza que en diez estados alcanza niveles de entre 100 y más de 800%, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) con corte al mes de noviembre de 2019. En nuestra entidad, según datos de la Fiscalía General del Estado (FGE); 6 mil 349 casos por agresiones contra mujeres, lo que coloca a Tabasco como uno de los 10 estados más violentos contra la mujer. En consecuencia, se han multiplicado las solicitudes de órdenes de protección preventiva, de acuerdo al numeral 24 de la ley en discusión; "...son actos de protección y de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima y son fundamentalmente precautorias y cautelares, las cuales deberán otorgarse a solicitud de la víctima o cualquier persona, de manera inmediata por la autoridad competente que conozca los hechos o delitos constitutivos de violencia por motivo de género". Por lo que se propone que sean obsequiadas en forma rápida y expedita, sin mediar un plazo prolongado considerando que en la mayoría de los casos está en juego la integridad física de mujeres y niñas. Séptimo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el 26 de noviembre de 2019 un dictamen de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, por medio del cual se adiciona al artículo 6, una fracción en la que se define la violencia digital. En consecuencia, toda vez que la presente iniciativa será enviada a comisión, para su análisis y estudio, me permito omitir los demás puntos de la presente iniciativa. Atentamente, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez. "Mujeres, amigas y hermanas tabasqueñas; no están solas". "Democracia ya. Patria para todos." Es cuanto señor Presidente.

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Soraya Pérez Munguía, a nombre de las y los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando la Diputada la adhesión planteada.

Seguidamente, desde su curul la Diputada Laura Patricia Avalos Magaña, manifestó: Gracias Diputado Presidente. Solo para felicitar a las compañeras Joandra Montserrat y Katia Ornelas; por la presentación de sus iniciativas. Yo creo que los estandartes para la lucha, para erradicar la violencia contra las mujeres, deben ser: corazón, la razón y la justicia. La sororidad entre las mujeres es esencial para la humanidad, y es nuestro deber continuar con la lucha, y rendir honor a todas esas mujeres que perdieron la vida, para que nosotras contemos con los derechos, con los cuales contamos hoy. Y que nos permiten estar en este Pleno, siendo mayoría, y poder expresarnos libremente sin temor.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. A nivel nacional la ganadería es una de las actividades con mayor crecimiento durante la última década. Es un sector rentable y fundamental para producción y abasto de alimentos accesibles y de calidad, así como para el comercio internacional de este tipo de productos. En nuestro Estado, además de las sequías y las inundaciones, la actividad pecuaria también enfrenta el problema del abigeato que golpea directamente a los ganaderos. En los últimos años se hicieron diversas reformas al Código Penal del Estado para combatir este delito, sin embargo, éste sigue prevaleciendo y, hoy Tabasco ocupa el primer lugar en robo de ganado a nivel nacional. De acuerdo a cifras del Observatorio Ciudadano con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la tasa de incidencia del abigeato en Tabasco es del 5.52%, es decir, 6.4 veces que la del país que es del 0.74%. De hecho, nuestro Estado aporta el 15% del total de carpetas de investigación iniciadas a nivel nacional respecto a este tipo de infracción a la ley. En el ranking de robo de ganado estatal, Macuspana es el

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

municipio que encabeza esta lista con un 12.93% de incidencia, seguido en forma descendente, por Huimanguillo, Cunduacán, Nacajuca, Centla, Centro, Cárdenas y Comalcalco. Los municipios que superan la tasa de incidencia del Estado son: Macuspana en un 134%, Huimanguillo un 23%, Cunduacán un 6% y Nacajuca un 5%. Los que focalizan la tercera parte de las denuncias son Centro y Macuspana. El abigeato lesiona gravemente el patrimonio de los productores del Estado, al ser sustraído de sus propiedades y transportando a través de la red carretera estatal. Pero también, el robo de ganado afecta la economía de la población al no recibir un producto de calidad, que al mismo tiempo pone en riesgo su salud por falta de los debidos controles sanitarios. En este sentido, afirmo que el abigeato es una problemática que nos debe preocupar a todos porque la gran mayoría los tabasqueños incluimos el consumo de carne en nuestra dieta alimenticia. En años anteriores, y debido al aumento sensible del robo de ganado, en Tabasco se creó una Fiscalía Especializada para el Combate al Abigeato, sin embargo, el sector ganadero sigue manifestando que esta es su principal problemática. El robo de ganado es un problema multifactorial derivado, principalmente, entre otras cosas, de la carencia de controles eficaces de traslado, sacrificio, acopio y sanidad, que los delincuentes aprovechan para burlar la acción de justicia. Lo anterior, hace necesario endurecer las penas que hagan desistir a quienes se dedican de manera constante a cometer este delito. Es la parte que nos toca como poder Legislativo. De acuerdo a todo lo anterior, se considera necesario aumentar la severidad de las sanciones aplicables, que ayuden a inhibir la comisión de este delito. En términos generales, se propone pasar de un mínimo y máximo de 4 años a 16 de prisión actual, a un mínimo y máximo de 6 a 18 años. Desde luego que el aumento a las penas por abigeato debe ser acompañada con más y mejores acciones de gobierno orientadas a su prevención y combate entre las pueden estar: Aumentar el número de retenes ganaderos; mayores controles en expendios de carnes, no solo en materia de sanidad, sino también de legalidad sobre la procedencia de la carne; la instalación de plantas o sitios de sacrificio regionales para combatir el sacrificio ilegal de reses; un inventario actualizado del hato ganadero; la mejora del Programa Estatal en Contra del Abigeato de la Fiscalía especializada en la materia; y desde luego, la denuncia de los ganaderos. Aunque para algunos analistas el aumento de penas no incide significativamente en la reducción de los delitos, lo cierto es que esta correlación responde a las características de cada sociedad habiendo poblaciones en las que esta medida sí funciona. Precisamente el año pasado, el entonces titular de la Fiscalía General del Estado, afirmó que el delito de extorsión se redujo como consecuencia de una iniciativa legislativa aprobada en 2019, que elevó la penalidad de este delito. Es decir, el aumento de penas es una fórmula que se ha probado en Tabasco y que sí logra inhibir la comisión de los delitos, aunado a las acciones de prevención y seguridad que implementen las respectivas autoridades. En virtud de todo lo anterior, hoy someto a

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

consideración de esta soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas fracciones del artículo 181 del Código Penal de Tabasco para aumentar de 6 a 18 años las penas por el delito de abigeato en sus diferentes modalidades. Compañeras y compañeros diputados. El sector ganadero en Tabasco es amplio y activo. Ellos contribuyen decididamente al desarrollo del estado: Invirtiendo en nuestro estado; generando fuentes de empleo; garantizando el acceso a alimentos básicos; y cuidando la economía y la salud de los tabasqueños con productos de calidad. Hoy los ganaderos nos demandan que, como legisladores, hagamos la parte que nos corresponde para atender una de las problemáticas que más les afecta, como lo es el abigeato. Y en este caso, lo que nos corresponde es fortalecer el marco legal para ayudar a prevenir y cohibir este tipo de delito que no sólo los impacta a ellos, sino -como hemos dicho- también a todos los tabasqueños. Sé que varios integrantes de esta legislatura también son parte de este sector productivo. Ellos mejor que nadie conocen a fondo de esta problemática. Por eso, a ellos y a ustedes, les invito a sumarse a esta iniciativa a favor del campo de Tabasco. Les invito a hacer suya esta propuesta de reforma, sin importar qué partido o qué diputado la presentó. En esta legislatura ya demostramos ser capaces de unirnos en lo fundamental. Así lo hicimos en la pasada sesión. Hoy tenemos una nueva oportunidad para demostrar que, más allá de nuestras legítimas diferencias, podemos construir juntos y entre todos. Por el bien del campo. Por el bien de la ganadería. Por la economía y salud de los tabasqueños. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Héctor Peralta Grappin, a nombre de las y los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Fabián Granier Calles, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que haría uso de la tribuna para dar lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, 44, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 43, tercer párrafo y 44 del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, ocupara su lugar en esta Mesa Directiva.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias compañera Diputada. Buenas tardes compañeras diputadas y diputados. Me presento ante ustedes para proponer reformas y adiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco. La finalidad de esta Iniciativa es evitar que los recién nacidos prematuros pierdan la visión, por no realizarles una prueba que detecte una enfermedad denominada “retinopatía del prematuro”, denominada ROP, consiste en que los vasos sanguíneos de la retina no se desarrollen normalmente, lo que puede ocasionar daño visual y ceguera y que evidentemente afectará el normal desarrollo de dichos menores, un mundo a oscura, una familia en tinieblas. Esta enfermedad es prevenible y en nosotros encuentra la posibilidad de brindarle a esos menores la oportunidad de tener una vida plena como refiero en la Iniciativa que hoy presento, en la cual se propone la modificación del Artículo 58 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para hacerla acorde con el Artículo 61 de la Ley General de Salud, de aplicación obligatoria en nuestro país, con la finalidad de brindar a los recién nacidos una serie de derechos que permita su crecimiento, desarrollo integral, prevención, detección de enfermedades hereditarias y congénitas, entre la que se encuentra la aplicación de la prueba del tamiz ampliado y su salud visual así como la obligatoriedad de la aplicación del tamiz oftalmológico neonatal, a la cuarta semana de nacimiento para la detección temprana de malformaciones que puedan causar ceguera y su tratamiento en todos sus grados. Sin embargo, nuestra legislación local no ha sido armonizada acorde a la Ley General de Salud lo que ha traído consigo que algunos menores resulten afectados y, como consecuencia de ello queden ciegos de por vida. Esta situación no debe continuar, es necesario que como legisladores hagamos efectivo el derecho humano a la salud que se encuentra consagrado en el Artículo 4º, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que es replicado en el artículo 2º, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el que expresamente se reconoce el derecho a la salud y que el Estado tiene la obligación de garantizar su pleno ejercicio. No es justo que por no realizar una prueba de tamizaje visual, un menor pierda la visión por completo y lleve una vida a oscuras. Actualmente no existe un parámetro que regule la aplicación del tamizaje en los hospitales públicos. Así por ejemplo de una revisión preliminar a los hospitales públicos del Estado se encontró el siguiente panorama: Hospital de la Mujer, se aplican solamente los siguientes tamices, auditivo neonatal, el cual puede identificar seis enfermedades básicas; Hospital Roviroso, auditivo; Hospital del Niño, neonatal y auditivo; Hospital del ISSET, neonatal. Como se puede advertir no existe uniformidad en la aplicación de las pruebas de detección de enfermedades en

los recién nacidos y en ninguno de ellos se aplica el tamiz visual, es imperativo regular esta situación. Por ello como representante de la sociedad y en específico de los menores recién nacidos, presento a la consideración de ustedes compañeros legisladores y legisladoras, esta propuesta de Iniciativa que estoy seguro será en beneficio de dichos menores y de sus familias que tienen derecho de vivir en plenitud. El suscrito Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78, párrafo primero, y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El artículo 4º, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece con claridad el derecho a la salud que tiene toda persona. También dispone que la ley secundaria señalará las bases, procedimientos y competencias para garantizar el ejercicio de este derecho, así, se tiene que dicho precepto establece textualmente lo siguiente: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4º.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley, esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI, del artículo 73 de esta Constitución. La ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social. Por su parte, el numeral 2, párrafo segundo, y fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, dispone similar regulación al establecer que toda persona gozará de los derechos humanos que la Constitución Federal reconozca, entre los que se encuentra precisamente el derecho a la salud y que el Estado tiene el imperativo de garantizar el ejercicio de este. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 2.- En su territorio, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y esta Constitución. En el Estado de Tabasco, toda persona tiene derecho a la protección de la salud física y mental. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud del Estado y establecerá la concurrencia con los municipios en materia de salubridad local. Énfasis añadido. Por otra

parte, la Ley General de Salud, reglamentaria del derecho a la protección de la salud, dispone las bases y modalidades para garantizar el ejercicio de este derecho; asimismo, establece las competencias que referente a esta materia tendrán la federación y los estados, como se precisa en el dispositivo primero de la referida norma legal. Ley General de Salud. Artículo 1º.- La presente ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el artículo 1º Bis, se define a la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades; de igual forma, se precisa que el derecho a la protección de la salud comprende entre otras finalidades, la de garantizar el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades. Por su parte, el artículo 3º, fracción IV, define a la atención materno–infantil como materia de salubridad general. Además, el artículo 61 del referido ordenamiento legal reconoce el carácter prioritario a la atención de la mujer durante su embarazo, parto, post-parto y puerperio, así como de la persona recién nacida y etapas posteriores, vigilando su crecimiento y desarrollo, mediante acciones específicas. De lo anterior, podemos concluir que la salud materno–infantil constituye un objetivo primordial, que el Estado debe garantizar y proteger. A nivel estatal, la Ley de Salud del Estado de Tabasco en su artículo 1º establece como objeto la protección de la salud, establecer las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud proporcionados por el Estado y los municipios, en materia de salubridad local, conforme a lo dispuesto por el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Salud y precisa que el derecho a la protección de la salud tiene entre otras finalidades el bienestar físico, mental y social del hombre, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades. Sin embargo, el precepto 58 aun cuando precisa también que la atención materno-infantil tiene carácter primordial que incluye la atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio, así como la atención del niño y la vigilancia de su peso y talla como parte de su crecimiento y desarrollo, no se encuentra acorde a las disposiciones de la Ley General de Salud, como se observa en los párrafos siguientes. Establecido lo anterior, quiero referirme a una condición médica a la que se enfrentan los bebés prematuros que conforme a la Organización Mundial de la Salud (OMS), se define al recién nacido mayor de 20 semanas y menor de 37 semanas de gestación, quienes, si no son atendidos adecuadamente, al momento de nacer, pueden padecer una enfermedad conocida como retinopatía del prematuro, por sus siglas en inglés es conocida como ROP. La retinopatía del prematuro (ROP), es un padecimiento que se caracteriza por la falta de vascularización retiniana, con la consecuente reproducción anormal de vasos sanguíneos y membranas fibrovasculares que pueden producir desprendimientos de retina y ceguera. En otras palabras, la retinopatía del prematuro (ROP) es una enfermedad en la que los vasos sanguíneos de la

retina no se desarrollan normalmente, lo que puede ocasionar daño visual y ceguera de por vida. Diversos estudios revelan que esta enfermedad es 80% prevenible. Así tenemos que, en la Guía Práctica Clínica para el Manejo de la Retinopatía de la Prematuridad, editada por la Organización Panamericana de la Salud, en coordinación con la Organización Mundial de la Salud, Oficina Regional para las Américas, se destaca que la retinopatía de la prematuridad, es una enfermedad potencialmente grave que se presenta en recién nacidos de pre término y que afecta a los vasos sanguíneos de la retina en desarrollo. La ROP es una de las principales patologías causantes de ceguera prevenible en niños. De manera que todos los niños prematuros en riesgo deben ser objeto de tamizaje, con el fin de detectar y con ello evitar, la progresión de la enfermedad, que puede llevar a discapacidad visual o ceguera. La principal causa asociada a la ROP es la administración de oxígeno con un control inadecuado en las salas de parto y en las unidades de cuidados neonatales. Por otra parte, del estudio realizado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Centro Médico Nacional Siglo XXI, Unidad de Investigación en Análisis y Síntesis de la Evidencia del Hospital de Pediatría de la Ciudad de México, se analizó la frecuencia y gravedad de la retinopatía del prematuro en una unidad de cuidados intensivos neonatales. Se analizó que la ROP es la causa más frecuente de ceguera infantil en países desarrollados y en desarrollo, aun cuando los avances en cuidados intensivos neonatales han aumentado la supervivencia de los niños prematuros con peso extremadamente bajos al nacer, también lo es, que se han incrementado el número de niños con riesgo de desarrollar ROP grave. También se indicó que actualmente existen escasos informes de la incidencia de ROP en México, y que en los estudios realizados en diferentes centros oscila entre el 13.30% y 30%. En el referido estudio, se concluyó después de haber analizado a un grupo de 326 recién nacidos prematuros, de los cuales el 47.8% tuvo retinopatía del prematuro, 21% de ellos fue grave, que la frecuencia de ROP grave fue alta y que era necesario establecer programas efectivos de detección y tratamiento oportuno de ROP. ¿Qué se requiere en Tabasco para evitar que un recién nacido prematuro desarrolle retinopatía del prematuro? Es necesario que se realice el tamizaje para la detección precoz de la ROP que desde 1988 se consideró prioritario realizar. El objetivo principal del tamizaje es identificar a todos los prematuros que requieran tratamiento para ROP o seguimiento oftalmológico más estrecho, como se especifica en las últimas recomendaciones establecidas por la Academia Americana de Pediatría, la Asociación Americana de Oftalmología Pediátrica y Estrabismo y la Academia Americana de Oftalmología. Las recomendaciones para el tamizaje son las siguientes: Peso al nacimiento menor o igual a 1,500 gramos o un kilo y medio de peso o edad gestacional menor o igual a 32 semanas, debe ser realizado por un oftalmólogo con experiencia en la evaluación del niño prematuro, entre las semanas cuatro y seis de edad cronológica, o entre las semanas 31 y 33 de edad pos concepcional; las

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

evaluaciones sucesivas serán determinadas con base en los hallazgos del primer examen oftalmológico. En este contexto, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, emitió la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016. Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y de la persona recién nacida, misma que se publicó el 7 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. En relación con la atención de la persona recién nacida, en el punto 5.7 de la referida NOM, se establecen diversas disposiciones entre las que destacan las siguientes: La atención de la persona recién nacida viva implica asistencia en el momento del nacimiento, así como la primera consulta de revisión entre los tres y cinco días posteriores al nacimiento, y la segunda a los 28 días posteriores al nacimiento. Todo establecimiento para la atención médica que proporcione atención obstétrica debe tener reglamentados procedimientos para la atención de la persona recién nacida que incluyan entre otros elementos; la revisión física de ojos a efectos de advertir presencia y tamaño del globo ocular, fijación visual, movimiento involuntario de los ojos, presencia o ausencia de infecciones, edema conjuntival, hemorragia, opacidades de córnea y cristalino, reflejos pupilares, retina, distancia entre ambos ojos y lagrimeo. Cabe precisar que la vigilancia de la aplicación de esta norma, corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia. Ahora bien, como se precisó al inicio de este documento, el artículo 61 de la Ley General de Salud le confiere carácter esencial a las acciones para la atención de la mujer durante su embarazo, parto, post-parto y puerperio, así como de la persona recién nacida y etapas posteriores; sin embargo, nuestra ley tabasqueña en la materia no ha sido armonizada con esa legislación y ante ese panorama, es vital realizar las modificaciones correspondientes, con la finalidad de evitar que niños recién nacidos prematuramente sufran de esta condición que a la postre, les cause ceguera irreversible y con ello, se afecte el desarrollo integral de su vida. Por ello, es necesario modificar el artículo 58 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, a fin de hacerla acorde a lo establecido en el numeral 61 de la Ley General de Salud, en el que se establece el imperativo de brindar atención a los recién nacidos, especialmente aquellos prematuros a través de pruebas como el tamiz ampliado que permita identificar problemas de salud, concretamente revisión de la retina y de esta manera, impedir afectación al desarrollo de su vida. En tal virtud, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir decretos para la mejor administración estatal, se emite y somete para la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman las fracciones I, II, III, IV y V; se adiciona la fracción VI, y se adicionan tres párrafos al artículo 58, de la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Lo demás es parte nuestra. Muchas gracias.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Katia Ornelas Gil, a nombre de las y los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, el Diputado José Pablo Flores Morales, a nombre de las y los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, y la Diputada Laura Patricia Ávalos Magaña, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la Diputada Vicepresidenta, preguntó al Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Shirley Herrera Dagdug, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, buenas tardes compañeras y compañeros diputados. Saludo a quienes nos siguen por las redes sociales. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. La suscrita Diputada Shirley Herrera Dagdug, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, propuesta de Punto de Acuerdo por medio del cual, se exhorta al titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco, para que conforme a sus facultades ordene el cumplimiento de las tarifas autorizadas previamente por la Secretaría de Movilidad y por el Consejo Estatal de Movilidad, a los concesionarios y permisionarios del servicio público de grúas en el Estado de Tabasco, por el servicio de grúas que se preste a la ciudadanía como consecuencia de la aplicación de sanciones, remoción de vehículos o movimiento de este y que deberán exhibir permanentemente, en lugares visibles de sus establecimientos y vehículos, el tabulador impreso de las tarifas oficiales por los servicios prestados, con base en lo siguiente: Primero.- Ante la denuncia de la ciudadanía sobre el abuso que cometen en la mayoría de los casos, los concesionarios y permisionarios del servicio público de grúas en el Estado de Tabasco, por prestar este servicio, como consecuencia de la aplicación de sanciones, remoción de vehículos o movimiento de este, al cobrar cantidades exorbitantes, ya que, en la mayoría de los casos, no se da a conocer

el costo real por este servicio. Segundo.- De acuerdo al artículo 102 de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, “El servicio público de grúas y remolques será prestado por los concesionarios o permisionarios cuando así sea solicitado por los particulares o las autoridades, sin que éste pueda condicionarse a circunstancias o hechos que estén previstos en la normatividad respectiva”. Tercero.- Que el artículo 104 de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco indica que “Los servicios que presten los concesionarios de esta modalidad, solo podrán cobrar las tarifas que para tal efecto autorice previamente la Secretaría en colaboración con el Consejo Estatal de Movilidad, misma que no podrá ser modificada a voluntad, ni por el usuario ni por el prestador de servicios, en caso de no observar la presente disposición, el concesionario será acreedor a las sanciones determinadas en la Ley, el Reglamento y demás normatividad jurídica aplicable”. Cuarto.- El artículo 141 de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco expone “Los concesionarios y/o permisionarios deberán exhibir permanentemente, en lugares visibles de sus establecimientos y vehículos, las tarifas, rutas, itinerarios y horarios autorizados”, de conformidad con el Acuerdo sobre el incremento de las tarifas de las diversas modalidades del Transporte Público, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, el día 9 de julio de 2019 con base en los estudios técnicos que se realizaron conforme al artículo 122 y en cumplimiento del artículo 124 de la anterior Ley de Transporte para el Estado de Tabasco y su Reglamento. Quinto.- Que en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco en su artículo 76 señala “Por el servicio de grúa que se preste como consecuencia de la comisión de infracciones, remoción de vehículo o movimiento de este, el propietario del vehículo pagará el derecho de grúa conforme a lo siguiente: Fracción I.- Por los primeros 25 kilómetros, 8.0 UMA, que equivale a 716 pesos con 96 centavos. Fracción II.- Por cada kilómetro o fracción siguiente, 0.25 UMA, que equivale a 22 pesos con 40 centavos. Sexto.- Que en el Acuerdo sobre el incremento de las tarifas de las diversas modalidades del Transporte Público, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, el día 9 de julio de 2019, se manifiestan las tarifas máximas para el servicio de arrastre de vehículos en carreteras de jurisdicción estatal por tipo de grúas; servicio de arrastre de vehículos en la zona urbana por tipos de vehículos; tarifas máximas para el servicio de salvamento de vehículos accidentados en carreteras de jurisdicción estatal por diferentes conceptos y tarifas para el servicio de depósito de vehículos retenidos, accidentados o descompuestos en las vías públicas de jurisdicción estatal por tipos de vehículos. Séptimo.- Que el artículo 181, de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco manifiesta “Son causas de cancelación de concesiones o permisos de transporte público: Fracción VIII. Reincidir en la alteración o modificación de las tarifas, jurisdicción, horarios, itinerarios, rutas, recorridos y demás condiciones establecidas para la prestación del servicio”. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco, para que conforme a sus facultades, ordene el cumplimiento de las tarifas autorizadas previamente por la Secretaria de Movilidad y por el Consejo Estatal de Movilidad, a los concesionarios y permisionarios del servicio público de grúas en el Estado de Tabasco, por el servicio prestado a la ciudadanía como consecuencia de la aplicación de sanciones, remoción de vehículos o movimiento de este y que deberán exhibir permanentemente, en lugares visibles de sus establecimientos y vehículos, el tabulador impreso de las tarifas oficiales. Es cuanto señor Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Shirley Herrera Dagdug, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado ese punto del orden del día.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con diecisiete minutos, del día trece de octubre del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 20 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria del día 13 de octubre de 2021, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias del 13 de octubre de 2021, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

- 1.- Oficio del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, mediante el cual informa su instalación y la designación de diversos funcionarios.
- 2.- Oficios y circular de los honorables congresos de los estados de Guerrero, Hidalgo y Querétaro, mediante los cuales comunican respectivamente: Instalación de Legislatura; apertura de período ordinario de sesiones; elección de mesa directiva; y toma de protesta de diputados suplentes.
- 3.- Escrito firmado por la Ciudadana [REDACTED], relacionado con irregularidades en el cobro del suministro de energía eléctrica.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:

En relación con el oficio enviado por el Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, este Congreso se dio por enterado. Respecto a los oficios y circular de los honorables congresos de los estados de Guerrero, Hidalgo y Querétaro, se ordenó enviar los acuses respectivos.

El escrito presentado por la Ciudadana [REDACTED], se turnó a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar a la solicitante el trámite dado al mismo.

ENTREGA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, A TRAVÉS DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES, DEL CERTIFICADO QUE ACREDITABA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, COMO ESPACIO 100% LIBRE DE HUMO DE TABACO

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que como siguiente punto del orden del día, se procedería a la entrega por parte de la Secretaría de Salud del Estado, la Comisión Nacional Contra las Adicciones y la Comisión Nacional para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, a través del Consejo Estatal Contra las Adicciones, del Certificado que acreditaba al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, como espacio 100% libre de humo de tabaco. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura al oficio mediante el cual se comunicaba a esta Cámara la certificación citada.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, dio lectura al oficio en los términos siguientes: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. Presente. La Secretaría de Salud del Estado, la Comisión Nacional Contra las Adicciones y la Comisión Nacional para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, por conducto del Consejo Estatal Contra las Adicciones, les comunican que el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, ha sido certificado como un espacio 100% libre de humo de tabaco, en virtud que cumple con la normatividad vigente en materia de consumo y protección contra la exposición al tabaco. Por lo anterior, confirmo mi asistencia el día 20 de octubre del presente año a las 11:00 horas, para hacer entrega a ese órgano legislativo del reconocimiento referido, en

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

compañía de la Licenciada Feddra Espinosa López, Secretaria Técnica del Consejo Estatal Contra las Adicciones y jefa del Departamento de Prevención y Control de las Adicciones. Anexo copia del reconocimiento. Sin más por el momento me despido de usted y reciba un cordial saludo. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había recibido lectura el oficio mediante el cual la Secretaría de Salud del Estado, la Comisión Nacional Contra las Adicciones y la Comisión Nacional para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, a través del Consejo Estatal Contra las Adicciones, certificaba al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, como espacio 100% libre de humo de tabaco; se procedería a la entrega formal de la constancia respectiva. Por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara en su entrada y salida de este Salón de Sesiones, a la Maestra Susana Isabel Vázquez López, Comisionada Estatal Contra las Adicciones y Directora de Salud Psicosocial; y a la Maestra Feddra Espinosa López, Secretaria Técnica de Consejo Estatal Contra las Adicciones y Jefa del Departamento de Prevención y Control de las Adicciones, quienes harían entrega a la Presidencia de la certificación citada. Solicitando a los presentes ponernos de pie.

Seguidamente el Secretario de Asuntos Parlamentarios acompañó a la Maestra Susana Isabel Vázquez López, Comisionada Estatal Contra las Adicciones y Directora de Salud Psicosocial; y a la Maestra Feddra Espinosa López, Secretaria Técnica de Consejo Estatal Contra las Adicciones y Jefa del Departamento de Prevención y Control de las Adicciones, hasta el Presídium, quienes hicieron entrega al Presidente de la Mesa Directiva de la certificación del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, como espacio 100% libre de humo de tabaco, quienes al concluir se retiraron del Salón de Sesiones, acompañadas del Secretario de Asuntos Parlamentarios.

Posteriormente, el Diputado Presidente a nombre de la Sexagésima Cuarta Legislatura, agradeció a la Secretaría de Salud del Estado, a la Comisión Nacional Contra las Adicciones, a la Comisión Nacional para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y al Consejo Estatal Contra las Adicciones, la certificación entregada a este Congreso como espacio 100% libre de humo de tabaco, haciendo un respetuoso exhorto a las diputadas y diputados, a seguir contribuyendo a mantener los inmuebles que ocupaba esta Cámara, libres de humo; asimismo instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, girara oficio a los titulares de las áreas administrativas para tales efectos.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Jaime Humberto Lastra Bastar, para que a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muy buenos días a todas y a todos, es un honor estar aquí ante ustedes. Con su permiso señor Presidente, Licenciado Emilio Contreras. Compañeras integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados; representantes de los medios de comunicación, personas que nos acompañan y que nos siguen a través de las diversas plataformas en Internet. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso, ambos del Estado de Tabasco; a nombre de las diputadas y diputados integrantes de la fracción parlamentaria de MORENA, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Consulta Popular e Iniciativa Ciudadana para el Estado de Tabasco. Por lo extenso del documento, daré lectura a una síntesis, ya que al ser turnada a la Comisión respectiva y quedar en resguardo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, cualquier interesado podrá conocerla en su integridad. La Ley que proponemos expedir, fortalecerá el marco jurídico que rige los procesos democráticos en el estado de Tabasco, ya que permitirá a la ciudadanía tabasqueña, poder hacer uso de sus derechos consagrados en los artículos 35 y 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de iniciar leyes y participar en consultas populares. Esos derechos están contenidos en las reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día 9 de agosto del año 2012 y reformadas mediante el diverso Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de diciembre del año 2019. Derivado de las cuales, en el Estado de Tabasco, se hizo lo propio y mediante Decreto número 032, publicado en el Periódico Oficial del Estado, extraordinario número 84 de fecha 13 de septiembre de 2013, el Constituyente Permanente local, expidió reformas y adiciones a diversos preceptos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para incluir el derecho de las ciudadanas y ciudadanos de participar en las consultas populares, en temas de trascendencia estatal y municipal. También se contempló la iniciativa ciudadana, que permitirá que las tabasqueñas y los tabasqueños pueden presentar iniciativas de acuerdo a los parámetros establecidos en la Constitución General de la República. No obstante, hasta la

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

fecha, en Tabasco no se ha expedido la legislación secundaria, que permita hacer uso de esos dos mecanismos propios de la democracia participativa. Por ello, quienes integramos la fracción parlamentaria de MORENA en esta Legislatura, consideramos necesario presentar esta iniciativa para que, en Tabasco, ambas figuras jurídicas, sean una realidad. Compañeras y compañeros diputados. Teniendo como referente el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la educación y la democracia son pilares fundamentales para el desarrollo de nuestro país. A través de estos ejercicios, enseñaremos a nuestros jóvenes y a las próximas generaciones, que la democracia no es solamente una estructura jurídica y un régimen político; es un sistema de vida participativo, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Por ello es tan importante seguir avanzando en fortalecerla, porque la soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo y es, por esa razón, que se deben brindar todas las herramientas para que el pueblo pueda ejercer su voluntad tomando parte en las decisiones más relevantes. De allí la importancia de impulsar esta nueva Ley, porque la consulta popular, según criterio de la Suprema Corte, es un derecho humano de carácter político, de fuente constitucional y convencional. Es además un instrumento de participación por el cual la ciudadanía, a través de la emisión del voto libre, secreto, directo, personal e intransferible, toma parte en las decisiones de los poderes públicos respecto de uno o varios temas de trascendencia estatal, regional o municipal. Como se menciona en la plataforma electoral de nuestro partido, con este tipo de iniciativas, reivindicamos el principio que reza que “el gobierno mande, obedeciendo”; y se busca además contar con una sociedad “que mandando se obedezca a sí misma”. Por ello, en la presente iniciativa se contemplan los requisitos que se deben satisfacer para llevar a cabo una consulta popular. También se prevé establecer quiénes serán los sujetos legitimados para promover la consulta popular, las autoridades que deben intervenir, el procedimiento a seguir, tanto para formular la solicitud, como para el desarrollo del procedimiento y de la jornada respectiva; las fechas en que se puede realizar y los demás aspectos relacionados. Asimismo, se establecen los medios de impugnación que serán procedentes para garantizar la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones derivados de la consulta popular. Como ejemplo me permito señalar que en el artículo 11 se propone que las consultas populares se sujeten al procedimiento siguiente: Serán convocadas por el Congreso del Estado a petición de: a. El Gobernador; b. El equivalente al 33% de los integrantes del Congreso; c. La ciudadanía, en un número equivalente, de al menos, el 2% de las ciudadanas y ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del estado o del municipio, según corresponda, con corte a la fecha de la solicitud. Se establece que, con excepción de la hipótesis prevista en el punto c, la petición deberá ser aprobada por la mayoría de los miembros presentes del Congreso. Asimismo, se contempla que cada Ayuntamiento, podrá convocar a consulta

popular, previa aprobación de cuando menos dos terceras partes de sus integrantes, para lo cual deberá formular al Congreso la solicitud respectiva. Por otra parte, se prevé que el resultado será vinculatorio cuando la participación total corresponda, al menos, al 40% de la ciudadanía inscrita en la lista nominal de electores del Estado, de la región o del municipio. También se establece que la autoridad competente para verificar el cumplimiento del número de ciudadanos que se requiere para promover una consulta, sea el Instituto Electoral local, el que a su vez en su momento será el encargado de desahogar el procedimiento de consulta, la jornada y de dar a conocer los resultados. En lo que concierne a la iniciativa ciudadana, se define como el mecanismo, mediante el cual la ciudadanía presenta al Congreso proyectos de creación, modificación, reforma, derogación o abrogación de leyes y/o decretos propios del ámbito de su competencia. Asimismo, tomando como base lo establecido en el artículo 33, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se indica que puede ser presentada por al menos el 0.13% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal. De igual manera, se prevén los requisitos que debe satisfacer la propuesta respectiva; las autoridades competentes y sus atribuciones; las excepciones y los medios de impugnación para garantizar la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones derivadas de ese procedimiento. En suma, esta nueva ley constará de cuatro títulos con sus respectivos capítulos y secciones, de 77 artículos y de cuatro artículos transitorios. Es cuanto. Muchísimas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha, a nombre de las y los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, solicitó la adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Jaime Humberto Lastra Bastar, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, para que a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Emilio Contreras Martínez de Escobar, legisladores y personal de la Sexagésima Cuarta Legislatura; medios de comunicación y público que nos sigue a través de las

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

redes sociales y de la página oficial del Congreso; buenos días a todos. Debido a lo extenso de la Iniciativa que se presenta, me permito leer un extracto de la misma, toda vez que será turnada a la correspondiente comisión ordinaria para su trámite legal. En mi calidad de Diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito presentar al Pleno de la Legislatura, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, en materia de implementación del Servicio Profesional de Carrera Municipal. Desde sus orígenes, la administración pública ha tenido que readecuarse casi de manera permanente, no solo con el objetivo de lograr mejores rendimientos, sino a su vez, buscando ajustarse a las nuevas demandas y realidades sociales, incorporando los principios de igualdad, inclusión social y económica, e impulsando la universalidad, sustentabilidad y los derechos humanos. La nueva gestión pública denota un conjunto de decisiones y prácticas administrativas orientadas a flexibilizar estructuras y procesos y, sobre todo, a introducir mayor competencia en el sector público, con el propósito fundamental de mejorar los resultados de la acción gubernativa. Esto implica por supuesto, métodos para lograr mejores resultados con estrategias, procedimientos y herramientas que en su conjunto logran que se produzcan innovaciones en el quehacer gubernamental mediante el diseño de políticas públicas que tienen una gran capacidad de impacto social mediante enormes mejoras. No hay duda que, en la mayoría de casos de mejoramiento en el sector público, en los organismos y administraciones de gobiernos de todos los niveles, detrás se encuentran técnicas y métodos de la nueva gestión pública. En este sentido, el Servicio Profesional de Carrera, como parte de un sistema de competencia profesional ayuda a mejorar el desempeño de las administraciones al controlar el acceso y la permanencia en los cargos públicos con base en criterios meritocráticos. La presente Iniciativa, tiene como objetivo implementar estos principios dentro de la administración pública municipal. Se propone incorporar en la legislación orgánica de los municipios el Servicio Profesional de Carrera Municipal. Se plantea optimizar la gestión de los ayuntamientos, independientemente de los cambios de Gobierno; estableciendo la obligatoriedad de un nuevo mecanismo de Servicio Profesional de Carrera Municipal, se proyecta que, los cambios de administración municipal se alleguen y cuenten con los requerimientos básicos de imparcialidad, justicia, equidad y respeto por la dignidad de los ciudadanos y de sus propios servidores públicos. La presente propuesta establece lograr que mediante un comité, de manera transparente accedan al Ayuntamiento los perfiles adecuados en determinados cargos, mediante convocatorias para un sistema municipal; para registrar a todo servidor público que desee formar parte del sistema, definir los perfiles y requerimientos a los cargos que serán sujetos a convocatoria, así como seleccionar al personal que haya sido calificado en el sistema, revisar el expediente de personal del aspirante, así mismo capacitar y certificar a los

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

servidores públicos en sus capacidades adquiridas. Sin restar poder de decisión de las administraciones municipales, se busca que se contrate o en su caso, retenga a las personas más aptas para realizar las tareas, las cuales requieren cierto grado de conocimiento técnico. Para ello, el Servicio Profesional de Carrera cuenta con un conjunto de reglas para controlar el acceso, la formación y capacitación, la movilidad interna y los derechos y deberes. Implica no solo ofrecer para los servidores públicos seguridad en el empleo y una ruta clara de ascenso y promoción, sino a su vez, regular todos estos elementos a través de reglas formales, por supuesto, respetando siempre la autonomía entre la esfera política y la administrativa. De acuerdo al Instituto Mexicano para la Competitividad, la implementación del Servicio Municipal de Carrera, conlleva tres principales beneficios, los cuales son: el primero, la continuidad; el segundo, el apego a la implementación de las políticas públicas; y el tercero, y muy importante, la mayor acumulación de conocimiento. Por un lado, la continuidad de las políticas se logra porque los funcionarios públicos son evaluados con base en el grado de cumplimiento de los programas y objetivos. Por otro lado, el apego a la norma se debe a que los administradores públicos municipales tienen que mantener una eficiencia en el ejercicio de sus funciones, exista o no, alternancia en el poder. Consideramos que instaurar el Servicio Profesional de Carrera Municipal, es apenas, el primer paso de muchos otros más en el camino de la profesionalización de la función pública. Estamos convencidos que es un recurso útil para mejorar los rendimientos y resultados de la administración pública en los 17 ayuntamientos sin importar colores o siglas. Es privilegiar en todo momento el mérito en el buen servicio público. Para lograrlo, la Iniciativa que se pone a consideración, reforma la denominación del Título Décimo y adiciona un Capítulo Segundo, conformado por los artículos 220, 221, 222, 223, 224 y 225, recorriéndose en su orden los capítulos subsecuentes, todos de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, incorporando dentro de éste articulado, el mecanismo del Servicio Profesional de Carrera Municipal, el Comité del Sistema, el cual se prevé sea presidido por la o el Presidente Municipal, la clasificación de los servidores públicos de carrera, los requisitos, derechos y obligaciones de los aspirantes y servidores públicos del sistema, así como los contenidos de las convocatorias públicas. No está de más señalar que a nivel federal se han implementado y ya realizado ejercicios semejantes que han derivado en mejores resultados para la administración. Por ejemplo, el IMSS realizó un proceso de transformación y profesionalización de los nuevos titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, conocidos como delegados, los cuales fueron designados mediante un concurso transparente, incluyente y equitativo de conocimiento. Como tal, se logró que los mejores 35 perfiles para dirigir las oficinas de representación estatales fueran elegidos dentro del personal de enfermería, médicos activos o jubilados, que no solo contaban con una reconocida trayectoria dentro del Instituto, sino que garantizaran que el Instituto

Mexicano del Seguro Social contara con mujeres y hombres de alto perfil en los cargos de toma de decisiones con la finalidad de brindar un mejor servicio a los derechohabientes. Creemos que los ayuntamientos pueden allegarse con base en su propia legislación y con reglas claras de ejercicios democráticos similares; confiamos que a través del estado de derecho e implementando un Servicio Profesional de Carrera Municipal para cargos específicos lograremos administraciones municipales más seguras, prósperas y solidarias con todos sus habitantes, especialmente con aquellos que enfrentan mayores dificultades. Los ayuntamientos como gobierno democrático que son, están comprometidos y obligados a actuar y a manejarse con transparencia, a mantenerse abiertos a la participación ciudadana y a pugnar por el logro de la equidad y la inclusión social. Para llegar plenamente a estos fines se requiere bastante más que sólo la intención de emprenderlos, porque el tamaño, la diversidad y la complejidad de cada uno de los ayuntamientos son extraordinarios y requieren por tanto de la visión, estrategias y técnicas a mediano y largo plazo y de todo el acervo de conocimientos y experiencia que sea posible reunir en los 17 municipios. Confiamos plenamente que el Servicio Profesional de Carrera Municipal es la respuesta para consolidar el progreso y la eficiencia de cada administración municipal. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera. Es cuanto. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, a nombre de las y los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitó la adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenos días. Con su permiso Presidente. “No puede ser que las mujeres jueguen un papel decisivo en nuestras sociedades y, al mismo tiempo, no estén igualmente involucradas en decisiones importantes en la política, en la economía, y en la sociedad. Se trata pues, de que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades, por eso necesitamos paridad en todos los ámbitos

de la sociedad”. éstas son palabras de Ángela Merkel, una de las líderes mundiales más importantes de los últimos tiempos. Desde que asumimos este encargo como legisladores, dejamos de ser sólo ciudadanos, ahora somos tabasqueñas y tabasqueños con la gran oportunidad y el deber de defender los intereses de quienes representamos. Y precisamente, una de las demandas de nuestras paisanas y de todas las mexicanas, es seguir luchando por romper todos los obstáculos que nos impiden a nosotras, a las mujeres, poder acceder a las mismas oportunidades que los varones, por eso, como dice Ángela Merkel; necesitamos paridad en todo, paridad total. En el México que anhelamos, la misoginia en la política y la misoginia como política de Estado, deben desaparecer. Hay que reconocerlo, la lucha de muchos años de mujeres valientes ha rendido frutos, como esta legislatura, lo he mencionado en innumerables ocasiones en esta tribuna; es producto de esa lucha, con 54% de mujeres que integramos este Congreso, o con 8 mujeres que están al frente de nuestros 17 municipios en Tabasco. Pero también hay que decirlo, aún enfrentamos obstáculos, y uno de esos obstáculos es la propia ley que, en algunos estados, como el nuestro, en Tabasco, aún no está al día en materia de paridad. En 2019, se concretó a nivel federal el cambio constitucional más importante en derechos políticos de las mujeres de los últimos tiempos, de hecho, fue una encomienda del Presidente de la República, de nuestro paisano el Presidente Andrés Manuel López Obrador, y en el que afortunadamente hubo la inclusión de todas las fuerzas políticas del país. Hoy es una realidad. Y desde entonces empezaron a armonizar, cada una de las entidades federativas, sus leyes conforme a este precepto legal. De hecho, así quedó establecido en el artículo Cuarto Transitorio de esta reforma, de nuestra Constitución. Sin embargo, Tabasco no ha cumplido este mandato constitucional, este mandato presidencial. Sí, después de tres años, seguimos siendo una de las 16 entidades federativas que no adecúa su marco normativo, y me refiero particularmente a nuestra Constitución, para que la “Paridad Total” sea una realidad. Algunos datos: De 16 dependencias que conforman el gabinete del Poder Ejecutivo, sólo cuatro son encabezadas por mujeres, incluyo aquí a la Consejera Jurídica, es decir, apenas el 25%. En el caso de los organismos descentralizados y desconcentrados de este Poder Ejecutivo, de un total de 45, únicamente hay 11 mujeres al frente de ellos. Y en el caso de los autónomos, sólo hay dos mujeres liderando al total que son seis organismos. Es tiempo de hacer nuestra “chamba”, debemos armonizar nuestra ley con la nacional, hay que garantizar el legítimo derecho que tenemos las mujeres a participar en los puestos de toma de decisión más altos en el ámbito público. Ese es el sentido de la propuesta que hoy pongo a consideración de esta soberanía; armonizar el marco federal con nuestra constitución local en estos aspectos, y en la cual, con mucho respeto y en sororidad, espero que hagamos nuestra, cada una de las diputadas que integramos esta legislatura. Ahora, no me gustaría que quedara en una propuesta de mujeres para mujeres. Me encantaría tener el respaldo y el

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

compromiso de nuestros compañeros diputados, para que el caballeroso discurso de permanente reconocimiento a la mujer, que escuchamos todos los días, se transforme en una decisión legislativa. Es un solo objetivo: que juntos, diputadas y diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, garanticemos por ley, desde nuestra constitución la participación paritaria en el más alto nivel del ámbito público, y que con esto podamos alcanzar tres objetivos, desde mi punto de vista: Primero.- El mismo peso político en la vida democrática de nuestro Estado; Segundo.- Una participación igualitaria en la titularidad de las secretarías, órganos descentralizados y desconcentrados del gobierno estatal, los autónomos más importantes que están incluidos en esta propuesta, el Poder Judicial que aún tiene muchísimo rezago, y paridad también en los órganos de deliberación de nuestro Congreso, de este Poder Legislativo. Y tercero, que cuando las mujeres nos den estas oportunidades, demostremos que queremos, podemos y sabemos cómo dirigir los asuntos públicos y que sabemos gobernar. Compañeras y compañeros legisladores. la consigna es una sola: “Paridad Total”, sin medias tintas, sin trampas y sin condiciones. La “Paridad Total” no es una concesión política, sino el cumplimiento de un mandato constitucional. Es un acto de justicia para quienes todos los días hacemos más grande a Tabasco, desde diversos roles, desde distintas trincheras. La “Paridad Total” desde nuestra Constitución, será la más clara señal de que los misóginos ya no tienen cabida en la vida política de Tabasco. Pero, sobre todo, será un reconocimiento a la capacidad, inteligencia, fuerza y valor de las mujeres tabasqueñas. Paridad Total, para convivir mejor. Paridad Total, para gobernar mejor. Paridad Total, para servir mejor. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, la Diputada Casilda Ruiz Agustín, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, y la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, a nombre de las y los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Soraya Pérez Munguía, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de las dependencias competentes, enajenar a título gratuito a favor del Gobierno Federal para uso de la Secretaría de Marina, una fracción del predio ubicado en la ranchería Francisco I. Madero, del Municipio de Paraíso, Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de las dependencias

competentes, enajenar a título gratuito a favor del Gobierno Federal para uso de la Secretaría de Marina, una fracción del predio ubicado en la ranchería Francisco I. Madero, del Municipio de Paraíso, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a ___ de octubre de 2021.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 63, 65, fracción I, y 75, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción I, inciso b), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El Gobernador Interino del Estado de Tabasco, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 33, fracción I, de la Constitución Política local, presentó a este H. Congreso del Estado, el 1° de octubre de 2021, Iniciativa con proyecto de Decreto, a efecto de que se autorice la enajenación a título gratuito de una fracción del predio ubicado en la ranchería Francisco I. Madero, del Municipio de Paraíso, Tabasco, a favor del Gobierno Federal para uso de la Secretaría de Marina.

II. En sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, llevada a cabo el 6 de octubre de 2021, se dio cuenta de la Iniciativa descrita en el punto anterior, misma que fue turnada a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. Habiendo realizado el análisis de la Iniciativa citada y del expediente anexo, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente Dictamen, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos, así como para autorizar la enajenación o gravamen de bienes inmuebles del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene justificada su competencia y facultad para dictaminar la Iniciativa a que se refiere el antecedente I del presente Dictamen, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, 65, fracción I, y 75, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción I, inciso b), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO.- Que mediante escritura pública número 20,398 de fecha 26 de marzo de 2018, pasada ante la fe del doctor Jorge Vladimir Pons y García, notario adscrito a la Notaría número 1 y del Patrimonio del Inmueble Federal, con residencia en la ciudad de Paraíso, Tabasco; el Gobierno del Estado adquirió diversos predios que en conjunto cuentan con una superficie total de 79-99-99.68 hectáreas, localizados en la ranchería Francisco I. Madero, del municipio de Paraíso, Tabasco.

QUINTO. Que mediante Decreto 192, se publicó en el Suplemento al Periódico Oficial del Estado, número 7881, el Decreto, por medio del cual el Honorable Congreso del Estado de Tabasco autorizó al titular del Poder Ejecutivo, para

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

que, por conducto de la dependencia competente, enajenara a título gratuito, a favor del gobierno federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de su órgano desconcentrado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales un predio con una superficie de 800,000.00 m² (80-00-00.00 hectáreas), ubicado en la ranchería Francisco I. Madero, del Municipio de Paraíso, Tabasco; que se sujetaría al régimen de dominio público de la Federación, en términos de los artículos 6, fracción VI y 9 párrafo quinto de la Ley General de Bienes Nacionales reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 1 de junio de 2016.

SEXTO. Que el 12 de abril de 2018, el Gobierno del Estado de Tabasco, en su carácter de "donante" y el Gobierno Federal, en su carácter de "donatario", suscribieron el Contrato CD-A 2018 002, a través del cual se realizó la donación *ad corpus* a título gratuito, por el cual el Gobierno Federal se obligó a destinar los inmuebles objeto de la donación al proyecto de Declaratoria de Zona Económica Especial de Tabasco, y en caso de que el Decreto de Declaratoria de dicha Zona, que correspondía emitir al titular del Poder Ejecutivo federal en términos de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, no entrara en vigor a más tardar el 1 de diciembre de 2018, el contrato quedaría rescindido, y los inmuebles deberían ser restituidos al Gobierno del Estado.

SÉPTIMO. Que con fecha 19 de abril de 2018, entró en vigor el Decreto presidencial, mediante el cual, se expidió la Declaratoria de la Zona Económica Especial de Tabasco, misma que en su artículo décimo, estableció un término para la firma del Convenio de Coordinación, en el cual se establecerían los términos y condiciones para definir las acciones y políticas públicas que debían implementarse por parte de las autoridades de los tres órdenes de gobierno. No obstante, no se celebró el citado Convenio de Coordinación, dentro del término establecido.

Derivado de lo anterior, en el mes de enero del año 2019 el titular del Poder Ejecutivo del Estado inició el procedimiento establecido en la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios con el objeto de que el bien inmueble donado le fuera restituido al Gobierno del Estado de Tabasco.

OCTAVO. Que con fecha 19 de noviembre de 2019, el titular del Poder Ejecutivo Federal emitió el Decreto por el que se abrogan los diversos de Declaratoria de las Zonas Económicas Especiales de Puerto Chiapas, de Coatzacoalcos, de Lázaro Cárdenas-La Unión, de Progreso, de Salina Cruz, de Campeche y de Tabasco, publicados el 29 de septiembre y 19 de diciembre, ambos de 2017, y el 18 de abril de 2018.

NOVENO.- Que el predio descrito en el considerando quinto de este Dictamen,

se revirtió al patrimonio del Estado Libre y Soberano de Tabasco, tal y como se demuestra con la Declaratoria de Reversión publicada en el Suplemento al Periódico Oficial del Estado, Edición 8126, de fecha 22 de julio de 2020, el cual consta con una superficie de 79-99-99.68 hectáreas, dividido en siete predios: Fracción A 1-15-52.83 hectáreas; Fracción B 13-27-65.94 hectáreas; Polígono A 26-21-22.19 hectáreas; Polígono B 9-90-57.62 hectáreas; Polígono C 0-43-00.94 hectáreas; Predio rústico 16-83-73.41 hectáreas; y Predio rústico 12-18-26.75 hectáreas, inscrito ante la Dirección General de Registro Público de la Propiedad y del Comercio el 19 de mayo de 2021, quedando afectado por dicho contrato el predio número 5422733 según el Certificado de Existencia o Inexistencia de Gravamen emitido por dicho ente público, mediante volante 111604, de fecha 28 de mayo de 2021; así como su Certificado de Historia Registral de fecha 28 de mayo de 2021, mediante volante 111594.

DÉCIMO.- Que mediante Acuerdo Secretarial número 441/2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 19 de septiembre de 2019, se crea el Sector Naval de Dos Bocas, en el Estado de Tabasco, dependiendo orgánica y militarmente de la Tercera Región Naval, en el Litoral del Golfo de México.

DÉCIMO PRIMERO.- Que con fecha 24 de marzo de 2021, mediante oficio número A-445, el Almirante Secretario de Marina José Rafael Ojeda Durán, solicitó al Licenciado Adán Augusto López Hernández, en ese entonces Gobernador del Estado de Tabasco, la donación a título gratuito de una fracción de 30 hectáreas de un predio propiedad del Gobierno del Estado, constante de una superficie total de 79-99-99.68 hectáreas, ubicado en la ranchería Francisco I. Madero, del Municipio de Paraíso, Tabasco; con el objeto de que el Sector Naval de Dos Bocas, cuente con infraestructura propia donde funcionen las instalaciones que les permitan implementar los planes de desarrollo integral y las estrategias de seguridad, ante los fenómenos naturales que pudieran afectar las instalaciones del proyecto de la refinería de Dos Bocas.

DÉCIMO SEGUNDO. Que para dar trámite a la solicitud de donación referida en el considerando anterior, la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en conjunto con la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, realizaron las gestiones necesarias ante las instancias competentes para analizar la factibilidad de la enajenación a título gratuito.

En razón de lo anterior, el 06 de julio de 2021, la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas emitió el Dictamen Técnico número 25, mediante el cual se determinó factible la compatibilidad de uso de suelo, para la enajenación exclusivamente sobre el Polígono "A" con superficie de 26-21-22.19 hectáreas, propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en ranchería Francisco

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

I. Madero, del Municipio de Paraíso Tabasco, para enajenar a favor del Sector Naval de Dos Bocas.

Con oficio SAIG/UAJ/SSP/08-0006/2021, la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental informó que de conformidad con lo establecido en el artículo 12, fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, el bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado ubicado en la ranchería Francisco I. Madero del Municipio de Paraíso, Tabasco, actualmente se encuentra sujeto al régimen de dominio privado y en consecuencia es susceptible de actos de administración y enajenación; precisando que el Polígono "A" con una superficie de 26-21-22.19 hectáreas, fue determinado factible de ser enajenado con base en el Dictamen Técnico número 25 emitido por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

DÉCIMO TERCERO . Que por lo anteriormente expuesto, la enajenación a título gratuito a favor del Gobierno Federal para uso de la Secretaría de Marina, en particular en el Sector Naval de Dos bocas, en el Estado de Tabasco, está plenamente justificada ya que no solo permitiría preparar y conducir sus operaciones navales dentro de su jurisdicción y zonas marinas mexicanas, sino también implementar los planes de desarrollo integral y las estrategias de seguridad, ante fenómenos naturales que pudieran presentarse y afectar las instalaciones del proyecto de la refinería de Dos Bocas, en Paraíso, Tabasco.

Por ello, con fundamento en los artículos 24 fracción XIII, 25 y 26 de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, y derivado de la opinión técnica emitida por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, y análisis de la documentación presentada, se aprecia que no existe impedimento legal o de otra índole, se estima procedente que el H. Congreso del Estado, en ejercicio de sus facultades constitucionales autorice al titular del Poder Ejecutivo del Estado, la enajenación sobre el Polígono "A" con superficie de 26-21-22.19 hectáreas, ubicado en la ranchería Francisco I. Madero, del Municipio de Paraíso, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, el cual deberá destinarlo única y exclusivamente para que el Sector Naval de Dos Bocas, cuente con infraestructura propia donde funcionen sus instalaciones.

DÉCIMO CUARTO. Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el H. Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor Administración del Estado, así como autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles del Estado, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de las dependencias competentes, enajenar a título gratuito a favor del Gobierno Federal para uso de la Secretaría de Marina, el Polígono "A" con superficie de 26-21-22.19 hectáreas, ubicado en la ranchería Francisco I. Madero, del Municipio de Paraíso, Tabasco, de conformidad con lo dispuesto en el considerando segundo y tercero de la Declaratoria de Reversión mencionada en la parte considerativa del presente Dictamen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Marina deberá de atender las condiciones establecidas en el Dictamen Técnico emitido por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

ARTÍCULO TERCERO.- El instrumento jurídico de donación a título gratuito se ajustará a la legislación del Estado de Tabasco, con la finalidad de que el predio aludido se utilice por el Gobierno Federal, para que el Sector Naval de Dos Bocas de la Secretaría de Marina cuente con infraestructura propia donde funcionen sus instalaciones y en caso que se le dé un uso distinto al otorgado, la donación quedará sin efectos y el inmueble será restituido al Gobierno del Estado de Tabasco, incluyéndose las construcciones y mejoras que en él se hayan realizado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Una vez que entre en vigor el presente Decreto, se remitirá un ejemplar del Periódico Oficial, a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para su debida inscripción y toma de nota respectiva.

TERCERO.- Los gastos administrativos que genere la traslación de dominio del bien inmueble, serán cubiertos por el Gobierno Federal.

**A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y OBRAS
PÚBLICAS**

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
PRESIDENTE**

**DIP. MARITZA MALLELY JIMÉNEZ
PÉREZ
SECRETARIA**

**DIP. DARIANA LEMARROY DE LA FUENTE
VOCAL**

**DIP. JESÚS SELVÁN GARCÍA
INTEGRANTE**

**DIP. JOANDRA MONTSERRAT
RODRÍGUEZ PÉREZ
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de las dependencias competentes, enajenar a título gratuito a favor del Gobierno Federal para uso de la Secretaría de Marina, una fracción del predio ubicado en la rancharía Francisco I. Madero, del Municipio de Paraíso, Tabasco.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de las dependencias competentes, enajenar a título gratuito a favor del Gobierno Federal para uso de la Secretaría de Marina, una fracción del predio ubicado en la ranchería Francisco I. Madero, del Municipio de Paraíso, Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión del Dictamen en lo general, el Diputado Héctor Peralta Grappin.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para la discusión del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Héctor Peralta Grappin, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenas tardes, diputadas y diputados. Con el permiso de la Presidencia; muchísimas gracias por la cortesía, Don Emilio. Yo sé que si es a favor y no hay en contra pues no se abre la discusión, y lo agradezco. Comentar nada más de manera breve, para avanzarle, que de verdad estoy muy emocionado con este proyecto de la Marina, es algo que, en la zona, hablese de la Chontalpa, que incluye Paraíso, Comalcalco, Centla, Cunduacán, Huimanguillo, Cárdenas, desde hace muchos años se viene planteando la posibilidad de que instituciones con la magnitud, en este caso de la Marina, pudieran asentar sus bases allá para incrementar la seguridad de toda la zona. Nosotros vemos con beneplácito que se estén haciendo este tipo de proyectos aquí en el Estado de Tabasco. Y por supuesto que estamos de acuerdo en que ese predio, que es un predio que yo creo está colocado de manera logística, de una manera muy importante en una zona que se está desarrollando, sobre todo en la zona portuaria del Municipio de Paraíso. Es muy importante que este tipo de dependencias como la Secretaría de Marina se conformen ahí, por muchas razones, seguridad, como decía en un principio, pero también por la inversión económica que va a significar el que se desarrolle una base naval ahí, y por todo lo que se va a detonar de manera de empleos directos e indirectos, y que va a quedarse porque sabemos que éstas operan; y esperemos que esto también sea el preámbulo de más inversiones. Este terreno que se compró hace algunos años en el esquema de las Zonas Económicas Especiales, lo digo porque yo participé activamente en ese tema, yo era Presidente de la Comisión de Competitividad y Zonas Económicas Especiales. La verdad es que es un terreno que está muy bien colocado, que puede contribuir muy bien en la

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

inversión que actualmente este gobierno está haciendo en la zona de Paraíso. Entonces adelante, lo vemos con beneplácito; enhorabuena y que todo salga muy bien. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de las dependencias competentes, enajenar a título gratuito a favor del Gobierno Federal para uso de la Secretaría de Marina, una fracción del predio ubicado en la ranchería Francisco I. Madero, del Municipio de Paraíso, Tabasco; en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al titular

del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de las dependencias competentes, enajenar a título gratuito a favor del Gobierno Federal para uso de la Secretaría de Marina, una fracción del predio ubicado en la ranchería Francisco I. Madero, del Municipio de Paraíso, Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales las diputadas y diputados: Diana Laura Rodríguez Morales, Soraya Pérez Munguía, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Jesús Selván García y Luis Roberto Salinas Falcón.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Diana Laura Rodríguez Morales, quien en uso de la tribuna señaló:

Octubre mes de la sensibilización del cáncer de mama. Diputado Presidente Emilio Contreras Martínez de Escobar, con su permiso. Compañeros diputados, me dirijo ante ustedes a dirigirles unas palabras, en conmemoración del mes de sensibilización del cáncer de mama. “Solidaridad con todas aquellas mujeres que lo padecen y con todas las supervivientes”; Andrea Leos. En 1988, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estableció el 19 de octubre como “El Día Mundial contra el Cáncer de Mama”, dando lugar a que en octubre de cada año se celebre en todo el mundo, el “Mes de Sensibilización del Cáncer de Mama”, que sirve como recordatorio del compromiso de toda la sociedad en la lucha contra esta enfermedad, aumentando la atención y el apoyo prestados a la concientización, detección temprana, tratamiento y cuidados paliativos. Durante este mes, se invita a portar un listón o moño rosa, que es el símbolo internacional usado por personas, compañías y organizaciones que se comprometen a crear conciencia sobre el cáncer de mama, y mostrar apoyo moral a las mujeres con esta enfermedad. El primer listón o lazo rosa fue utilizado en el otoño de 1991, cuando la Fundación Susan G. Komen los obsequió a los participantes de una carrera en la ciudad de Nueva York, en alusión a las sobrevivientes del cáncer de mama. A partir de dicho evento se utiliza el símbolo color rosa, que hace referencia a lo femenino y, es aceptado, reconocido y utilizado en campañas y eventos en todo el mundo. El cáncer es el

resultado de mutaciones o cambios anómalos en los genes que regulan el crecimiento de las células y las mantienen sanas. Normalmente, las células del cuerpo se renuevan mediante un proceso específico llamado crecimiento celular: las células nuevas y sanas ocupan el lugar de las células viejas que mueren. Pero con el paso del tiempo, las mutaciones pueden "activar" ciertos genes y "desactivar" otros en una célula. La célula modificada adquiere la capacidad de dividirse sin ningún tipo de control u orden, por lo que produce más células iguales y genera un tumor. El término "cáncer de mama" hace referencia a un tumor maligno que se ha desarrollado a partir de células mamarias. De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud, el cáncer de mama es el tipo de cáncer más común, con más de 2.2 millones de casos en 2020. Cerca de una de cada 12 mujeres enfermarán de cáncer de mama a lo largo de su vida, algunos estudios señalan que 1 de cada 8. El cáncer de mama es la principal causa de mortalidad en las mujeres. En 2020, alrededor de 685 mil mujeres fallecieron como consecuencia de esta terrible enfermedad. En México, de acuerdo con información disponible en la página del Instituto Mexicano del Seguro Social ésta enfermedad representa una de las principales causas de muerte en mujeres; en 2019, por cada 100 mil mujeres de 20 años o más se reportaron 35.24 casos nuevos. A nivel nacional, la tasa de mortalidad por cáncer de mama es de 17.19 defunciones por cada 100 mil mujeres de 20 años o más. El cáncer de mama es curable si se detecta a tiempo, desafortunadamente no puede prevenirse, la detección oportuna es la única opción para poder descubrir a tiempo esta enfermedad, lo que significa que, para disminuir las muertes por cáncer de mama, las mujeres deben ser diagnosticadas en etapas tempranas. Para realizar el diagnóstico con oportunidad, es necesario intensificar las tres acciones básicas de detección: autoexploración, exploración clínica y mastografía. El portal de la Secretaría de Salud recomienda las siguientes acciones para el autocuidado: A partir de los 20 años de edad, cada mes debe realizar la autoexploración. Si tiene 25 años o más, acuda a su unidad de salud para que le realicen exploración clínica. Si tiene entre 40 y 69 años solicite en su unidad de salud, la mastografía. Mantener su peso ideal, disminuir el consumo de grasas de origen animal. Incremente el consumo de fibra como cereales integrales, frutas y verduras. Hacer ejercicio de 30 a 60 minutos todos los días. Disminuir el consumo de alcohol. Disminuir el consumo de tabaco. La lactancia materna es un factor de protección. La lucha contra el cáncer de mama está lejos de terminar, pero existe la esperanza para las mujeres que luchan contra esta terrible enfermedad. Existen miles de testimonios de mujeres que han sobrevivido y nos cuentan sus historias, son historias de valentía que nos inspiran y nos llegan de orgullo, son historias de amor y de unión familiar que nos dejan muchas enseñanzas sobre el valor, la fe y la esperanza. A las mujeres que luchan todos los días para vencer a esta enfermedad les brindamos todo nuestro apoyo, solidaridad y respeto. A las mujeres que han sobrevivido; toda la admiración y

reconocimiento por su valor. A las mujeres que han partido las recordaremos con mucho amor y cariño deseando siempre lo mejor para sus familiares y seres queridos. En nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, les pido un minuto de aplausos para todas las mujeres que se encuentran en esta lucha. Es cuanto Diputado Presidente.

Se brinda un minuto de aplausos.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Soraya Pérez Munguía, quien en uso de la tribuna expresó:

Muchas gracias Presidente. De manera muy breve quisiera dejar asentado en esta tribuna, con respecto a la iniciativa que fue presentada por el Coordinador de la bancada de MORENA el Diputado Jaime Lastra. En lo general la fracción parlamentaria del PRI coincide, y estamos en la mejor disposición de discutirla y conocerla a detalle en comisiones, por dos razones: La primera, porque armoniza como bien lo comentó el Diputado, un precepto nacional. Pero en segunda, porque coincide con nuestra propuesta de parlamento abierto, para la presentación de iniciativas ciudadanas es necesario contar con los mecanismos que otorga el principio de parlamento abierto, ahí está la importancia de que ambas iniciativas sean discutidas y aprobadas con esa misma visión y con esa misma voluntad. Como fracción insisto, vamos a analizar a detalle la iniciativa que aquí se ha presentado. Nuestro compromiso es hacerlo con espíritu constructivo, esperando que haya de vuelta la misma reciprocidad, celeridad, para revisar no solamente la propuesta de parlamento abierto sino cada una de las propuestas que han hecho mis compañeras y compañero de fracción parlamentaria. Hemos hecho un compromiso y queremos honrarlo, y que vamos a poner siempre por delante nuestras coincidencias y el compromiso de construir un Congreso más fuerte, convencidos de que si hacemos un Congreso más fuerte, estamos haciendo más fuerte a Tabasco. Es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, en razón a que haría uso de la tribuna en asuntos generales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, 44, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 43, tercer párrafo y 44 del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, ocupara su lugar en la Mesa Directiva, mientras hacía uso de la tribuna.

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien en uso de la tribuna dijo:

Muchas gracias compañera Diputada. En la misma emoción, en la misma armonía del compañero Diputado Héctor Peralta Grappin, por las instalaciones que se harán en la zona de Paraíso, de la Marina. De esa misma manera y con esa misma emoción como tabasqueño, y después de esperar tantos años en el Sureste de México para que fuésemos volteados a ver, quiero decirles que aprovechemos todos esta nueva y fructífera etapa en la relación México-Estados Unidos. Buenas tardes a todos. Compañeros y compañeras diputadas, hace unos días, para ser exactos el 6 de octubre del presente mes, el Presidente de los Estados Unidos de América, Joe Biden, envió una carta a nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador con el propósito de felicitarlo a él, y a todo el pueblo de México por los 200 años de nuestra Independencia. Esta misiva no se quedó sólo en esa calurosa felicitación, sino que el mandatario estadounidense aprovechó para destacar el gran momento que viven las relaciones diplomáticas entre nuestros dos países. El Presidente Biden aseguró, coincidiendo con nuestro Presidente, en que no hay mejor momento para que transformemos nuestra relación bilateral que cuando nos asociamos en asuntos de vital importancia como la migración, el comercio, el desarrollo, la seguridad y otros renglones de interés para ambos países. Y a medida que nos acercamos al 200 aniversario de las relaciones entre nuestros dos países, tenemos la oportunidad de reafirmar nuestro compromiso de mejorar la vida de nuestra gente y establecer un rumbo estratégico para el futuro. En este enfoque, el Presidente Andrés Manuel López Obrador está de acuerdo en la visión de un sistema migratorio que proteja humanamente nuestras respectivas fronteras y aborde las causas fundamentales de la migración. En principio, aplaudimos la postura del Presidente Biden para detener la construcción del ignominioso muro fronterizo en la parte norte de nuestro país y redirigir los recursos hacia probadas inversiones, como tecnología y modernización de los puertos de entrada terrestres. Además del reconocimiento al fuerte trabajo realizado en las dos partes de la frontera para regular la migración legal, a los diputados de un Estado fronterizo con Centroamérica como lo es Tabasco, nos preocupa y nos ocupa encontrar la forma más eficaz y sostenible de disuadir a los posibles migrantes de que huyan de sus hogares abordando las causas fundamentales de la migración, como son: la falta de oportunidades económicas, la débil gobernanza, la corrupción, la violencia y la inseguridad. Al mismo tiempo, a los integrantes del Poder Legislativo de Tabasco nos interesa que esa nueva relación entre los gobiernos de México y los Estados Unidos se traduzca en mayor bienestar para nuestros pueblos, eliminando la inseguridad económica y la desigualdad; luchando siempre al mismo tiempo contra la

corrupción y la inseguridad. Tenemos que trabajar en todos los niveles de gobierno para que la cooperación México-Estados Unidos se traduzca específicamente en el aumento de la inversión en el sur-sureste de México. Hay que emplear mecanismos que permitan identificar nuevas oportunidades para dar empleo e ingresos sostenibles a los habitantes de esta parte del país. Tabasco en particular ofrece múltiples opciones de inversión en sectores como el agropecuario, el industrial, el energético y el turístico, por mencionar solo algunos de ellos. Compartir las mejores prácticas y considerar planes conjuntos nos ayudará siempre a incrementar nuestra competitividad en el marco de los acuerdos del Tratado de Libre Comercio. Queda claro el interés de los diputados tabasqueños por elevar las condiciones de vida de los más vulnerables en nuestra región, un objetivo que comparten los mandatarios de México y de Estados Unidos. La carta enviada por el señor Biden a nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador nos brinda fuertes expectativas en la necesidad de asegurar que el crecimiento económico llegue a todos los grupos sociales, pero sobre todo a los más vulnerables. También compartimos el propósito de ver una reanudación robusta y respetuosa de nuestra asociación en el área de seguridad, que es fundamental para sacar adelante todos los proyectos de bienestar común que permitan crear una base sólida que beneficie también al resto de la región de Centroamérica. Sumando esfuerzos conjuntos y trabajando por el bienestar común, con toda seguridad saldremos adelante. Muchas gracias a todos por escucharme.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que habían declinado en su participación en asuntos generales los diputados Jesús Selván García y Luis Roberto Salinas Falcón.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con cincuenta y un minutos, del día veinte de octubre del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Ordinaria que se verificaría a las 13 horas con 15 minutos de este día, en este mismo Salón de Sesiones.